



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
(META)  
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
"CMGRD**



**Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres y  
Protocolo de emergencia.**

**Fecha de elaboración XXX  
Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Villavicencio  
Carrera 35 N°36-48 Barzal Piso 2-Teléfono: 6715825**



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Alcaldía de Villavicencio  
**WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO**  
ALCALDE

**CONSEJO MUNICIPAL PARA  
LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

**ALEXANDER ZARATE HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO

**CARLOS VACA**  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE VILLAVICENCIO

Creado Mediante Decreto 174 Del 24 de julio de 2012 en Villavicencio según la Ley 1523 de 2012.

<b>Wilmar Orlando Barbosa Rozo</b>	Alcalde Municipal de Villavicencio
<b>Carlos Enrique Vaca Rodriguez</b>	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>Alexander Zárate Hernández</b>	Secretario de Gobierno y posconflicto Municipal
<b>Eduardo Rozo Briceño</b>	Presidente Cruz Roja Seccional Meta
<b>William Fernando Alvarez Torres</b>	Comandante Cuerpo de Bomberos
<b>Jorge Diaz Martínez</b>	Director Defensa Civil - Meta
<b>Beltsy Johana Barrera Murillo</b>	Directora CORMACARENA
<b>Jenifer Carolina Aroca Campo</b>	Secretaria de Medio Ambiente
<b>Jorge Hernán Mojica Molinares</b>	Secretaría de Salud Municipal
<b>Diana Carolina Vigoya Guzmán</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>Jaime Jiménez Garavito</b>	Gerente EAAV de Villavicencio E.S.P.
<b>Carlos Alfonso Rojas Hernández</b>	Gerente Electrificadora Del Meta
<b>Sandra Giovanna Gómez Castañeda</b>	Gerente LLANOGAS S.A. E.S.P
<b>Mabel Astrid Torres Pardo</b>	Gerente Bioagricola del Llano S.A.
<b>José Antonio González Fariñas</b>	Comandante Policía Metropolitana



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

**Javier Alonso Díaz Gómez**

Comandante Cuarta División Ejército

**Luis Francisco Gómez Niño**

Comandante Comando Aéreo De  
Combate – Cacom 2



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## INDICE GENERAL

CAPITULO 1 MARCO GENERAL.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. JUSTIFICACIÓN.....	11
2.1. Resumen Historico de Eventos en el Municipio de Villavicencio.....	12
3. PRINCIPIOS.....	13
3.1. Principios Orientadores.....	13
3.2. Principios para el Manejo de Emregencias.....	15
4.OBJETIVOS.....	16
4.1. Objetivo General.....	16
4.2. Objetivo Especifico.....	16
5. ALCANCE.....	17
6. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	17
7. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....	22
7.1. Plan de Desarrollo Municipal.....	22
7.2. Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD.....	23
7.3 Planes de Ordenamineto de Cuencas.....	23
8. ENFOQUE PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	24
9. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.....	25
10. PRINCIPALES UNIDADES MORFOLOGICAS EN EL MUNICIPIO .....	31
10.1 Red Hidrica Principal en el Municipio de Villavicencio.....	34



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

11. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO.....	36
11.1. Priorización de Escenarios de Riesgo.....	39
11.2. Justificación de Protocolos.....	40
CAPITULO II MARCO DE ACTUACIÓN.....	41
12. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIA.....	41
12.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	44
12.1.1. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.....	44
12.1.2. Sala de Crisis.....	45
12.1.3. Puesto de Mando Unificado.....	47
12.2. Estructura de intervención.....	48
12.2.1. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta.....	49
12.3. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA RESPUESTA.....	49
12.3.1. Organigrama General de la Respuesta.....	49
CAPITULO III SERVICIOS DE RESPUESTAS Y FUNCIONES.....	50
13. AREAS FUNCIONALES.....	52
13.1. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.....	52
13.1.1. Monitoreo de eventos.....	52
13.1.2. Evaluación del riesgo.....	52
13.1.3. Evaluación de daños.....	53
13.1.4. Rehabilitación Servicios públicos.....	53
13.1.5. Manejo de Escombros.....	54
13.1.6. Rehabilitación de vías.....	54
13.2. SALUD Y SANEAMIENTO BASICO.....	55
13.2.1. Referencia Pacientes.....	55
13.2.2. Instalación MEC o ACV.....	55
13.2.3. Atención Psicosocial.....	56
13.2.4. Saneamiento Ambiental.....	57
13.2.5. Vigilancia Epidemiológica.....	57
13.2.6. Manejo de Fallecidos.....	58
13.3. BUSQUEDA Y RESCATE.....	58
13.3.1. Atención Pre-hospitalaria.....	59
13.3.2. A.C.V. Pre-hospitalaria Básica.....	59



13.4. AISLAMIENTO Y SEGURIDAD.....	59
13.4.1. Control del orden público.....	59
13.4.2. Aislamiento de áreas.....	60
13.4.3. Evacuación.....	60
13.4.4. Control de la movilidad.....	61
13.4.5. Control de incendios y materiales peligrosos.....	62
13.5. HABITAT Y SUSTENTO.....	62
13.5.1. Censo poblacional.....	62
13.5.2. Ayuda Humanitaria.....	63
13.5.3. Alojamientos Temporales.....	64
13.5.4. Abastecimiento.....	64
13.5.5. Trabajo Social.....	65
14. MOMENTOS DE LA RESPUESTA.....	66
14.1. MOMENTO I: ALERTA Y ALISTAMIENTO PREVENTIVO.....	66
14.2. MOMENTO II: RESPUESTA PRIMARIA.....	67
14.3. MOMENTO III: RESPUESTA SECUNDARIA.....	67
14.4. MOMENTO IV. REHABILITACION Y RECUPERACION.....	68
15. PROTOCOLOS DE ACTUACION.....	68
15.1. Protocolos de activación.....	68
15.2. Protocolos de articulación.....	71
15.3. Protocolos de áreas funcionales.....	83
15.4. Búsqueda y rescate.....	89
15.5. Salud y saneamiento básico.....	93
15.6. Aislamiento y seguridad.....	98
15.7. Habitat y sustento.....	105
CAPITULO IV MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS...113	
16. PROTOCOLO POR SERVICIO DE RESPUESTA.....	113
16.1. Protocolo acorde a los servicios de Respuesta y Organigrama.....	113
CAPITULO V ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....128	
17. PROCEDIMIENTOS.....	128



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

---

17.1. Procedimientos por Escenarios de Riesgos.....	133
17.2. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia.....	138
BIBLIOGRAFIA.....	139
SIGLAS.....	140





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## CAPITULO I MARCO GENERAL

### 1. INTRODUCCIÓN

Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres – Emre- y Protocolo de emergencia de la ciudad de Villavicencio, se identifican un gran número de riesgos por eventos como Inundaciones, Remoción en Masa, Avenidas Torrenciales, Movimientos Sísmicos, Tecnológicos u otros fenómenos naturales o generados por el hombre, que requieren una respuesta oportuna y eficiente por parte de la Administración municipal y del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.

En un escenario de crisis causada por un evento mayor, las instituciones no solo a nivel local sino regional e incluso nacional e internacional tiene que desarrollar numerosas actividades que estén encaminadas con los procedimientos y el manejo que le dé la Administración Municipal y las entidades que conforman el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre.

La formulación de la Estrategia para la Respuesta y Protocolos de Emergencia se pretende manejar adecuadamente los eventos de acorde a los escenarios de riesgos, actuar oportunamente para garantizar la vida de las personas y que no se genere mayores pérdidas económicas.

Estos procedimientos operativos facilitaran las acciones de todas las entidades que se encuentran involucradas en dichas competencias que establecerán los diferentes mecanismos de coordinación para el manejo de todas las etapas de emergencia en Villavicencio.

La Estrategia para la Respuesta está organizada en tres partes principales:

- a) El Plan Básico que describe el propósito, los objetivos y el ámbito general, el concepto de operaciones, la organización y los propósitos de las funciones de emergencia, como elaborar el inventario de recursos y los mecanismos de actualización.
- b) Los apéndices del plan básico que resumen el marco legal, los escenarios de riesgo y lineamientos para los planes de contingencia por evento, las funciones de cada institución y las recomendaciones para el proceso de rehabilitación.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

c) Los Anexos de Funciones: Describen la organización, los responsables y asignación de funciones específicas de las comisiones de trabajo interinstitucional que tienen responsabilidades relacionadas con la aplicación de la Estrategia.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## 2. JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado por la ley 1523/12, en su artículo 37 *“estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde”*.

Es por eso que el CMGRD, deben formular sus Estrategias de Respuesta a Emergencias y Desastres para responder adecuada y oportunamente a los diferentes eventos que se puedan presentar, es así como el municipio de Villavicencio, teniendo en cuenta su alto riesgo de Inundaciones, Remoción en masa, Avenidas Torrenciales, sísmica y Tecnológicas los cuales fueron adoptados en el PMGRD.

El CMGRD se propone diseñar las Estrategias de Respuesta a Emergencias, con el objetivo de contar con una herramienta que permita garantizar la adecuada atención en los eventos de emergencias, desastres que ocurran en el municipio y poner en ejecución los mecanismos operativos para la atención de las Emergencias y Desastres que son ocasionadas por las inundaciones y los otros eventos antes mencionados.



## 2.1 Resumen Historico de Eventos en el Municipio de Villavicencio

Tabla 1. Historico de los eventos mas relevantes en el Municipio de Villavicencio

<b>AÑO</b>	<b>EVENTO</b>	<b>SECTOR</b>
1990	Remocion en Masa	Cerro Cristo Rey ( El Rincon de la María)
1992	Remocion en Masa	Playa rica)
1996	Remocion en Masa	Cerro Cristo Rey (San Jose ) y Desembocadura Quebrada Honda
1997	Inundacion	Cerro Cristo Rey ( El Espejo), Playa Rica, Villa Lorena
	Remocion en Masa	Quebrada Honda
<b>2002</b>	Inundación	Venecia, Triunfo Bajo, El Rosal, Caño Parrado Alto, Gaviotas ,Vereda el Amor ,Juan Pablo II, Vereda la Cecilia, Simon Bolivar, Nueva Fundación, Villa Humberto, Villa Sonia, Barzal Alto, Aeropuerto Vanguardia y La Aurora, Vainilla Bajo, Vereda Puente Abadia, Pozo 20, Maizaro Bajo, Montecarlo, Antonio Ricaurte, Siete de Agosto, Popular, Rincon del Recreo, Gaitan, Ciudad Porfia, Guayuriba Marguen Izquierda, Playa Rica, Catumare, La Esperanza, Dos mil, Guatiquia, Camino Real, El Espejo, Villa Suarez, Praiso Madrigal, Santa Helena, calamar, Nuevo Maizaro, parcelas de progreso y Vencedores
<b>2003</b>	Remosion en Masa	Vereda Santa Maria Alta (Escuela), KM 8 al Norte del Casco Urbano, Noroccidente y Noroeste Casco urbano,
<b>2009</b>	Inundación	Diferentes Rios, Caños Y quebradas del Municipio se desbordaron
<b>2010</b>	Inundación	Vereda el Cocuy, Caney Medio, Parcelas del Progreso, 13 de mayo y Juan Pablo II y Confluencia de Caño Cristales al Caño Pendejo
<b>2011</b>	Inundación	Antonio Ricaurte,Villa del rio, Gaviotas, Venecia, Puente Caido, 7 de Agosto, Villa Melida, SanAntonio, La chorrera, La Cecilia, Juan Pablo II, La Playita, El Rodeo, Aranjuez I Y II, Pacande, Rosales, Doña Luz, Caño Parrado, La Vainilla, Santa Cecilia, 13 de Mayo, Ceiba, olímpico, Popuar, Dso Mil, Camilo Torres, Lavaderos Ocoa, Primero de Mayo, San Carlos, Sector Ocoa, Simon Bolivar, Valles de Aragon y Buenos Aires Bajo.
	Remoción en Masa	Contadero y Las Colinas
<b>2012</b>	Inundación	Brisas del Guatiquia



	Remocion en Masa	La Nohora, Quebrada Colorada y Rio Negro-Quebrada Corrales,
<b>2013</b>	Inundación	Simon Bolivar, Villa del Mar, Estero Alto, Villa Melida, Rodeo Sector Isla, El Milagro, Morichal y Villa Oriente
<b>2016</b>	Inudación	Villa del sol , Pozo 20, Asentamientos Villa Campestre y Brisas del Valle, Vereda La Vigia y Puerto Tembleque.
	Remocion en Masa	Sector Chorillano, Pozo Azul, Via Monfort y La Cascada
<b>2017</b>	Inundación	Brisas del Guatiquia, vereda Cuncia sector Guayuriba, Vereda Rio Negrito, Lambada, Las Delicias, El Milagro, Villa de río, San Carlos y El Rubí
	Remocion en Masa	Vereda Servita, Colorada, Buenavista y Samaria

### 3. PRINCIPIOS

#### 3.1 Principios Orientadores

Los principios generales de l Estrategia de Respuesta corresponden a los que orienta la gestión del riesgo en Colombia, Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

**Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

**Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

**Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

**Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

**Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

**Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

**Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

**Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

**Principio de gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

**Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

**Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

**Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

**Principio de oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

### 3.2. Principios para el manejo de emergencia

1. **Coordinación interinstitucional:** Además de la colaboración entre autoridades territoriales es fundamental para la Respuesta a emergencias la



coordinación entre las diferentes instituciones y sectores administrativos a fin de lograr efectividad en la respuesta

2. **Establecimiento de prioridades:** La respuesta a emergencia requiere un importante esfuerzo en la priorización de las intervenciones y de los recursos, para lo cual debe tener en cuenta el enfoque diferencial, la acción sin daño, el enfoque territorial y el marco general de protección y respeto de los derechos.
3. **Efectividad:** La respuesta a emergencias debe salvar la mayor cantidad de vidas posibles, contener los efectos adversos sobre la población y sus bienes optimizando los recursos disponibles causando el mayor impacto positivo, todo lo cual supone actuar con eficiencia y eficacia.
4. **Adaptabilidad:** la respuesta a emergencias debe ser flexible a cada una de las situaciones y requerimientos por lo tanto las estructuras y esquemas de organización y funcionamiento serán adaptables a cada situación y nivel de emergencia.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

Generar adecuadamente el manejo de las acciones que permitan dar respuesta inmediata, oportuna y efectiva a la comunidad en cualquier evento que se presente en el municipio de Villavicencio

### 4.2. Objetivos Específicos

- Garantizar la recuperación y atención a la población víctima de emergencias y desastres del municipio.
- Preservar la vida y reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de emergencia o desastre.
- Definir la estructura interinstitucional para la preparación, alerta, respuesta y recuperación oportuna y efectiva ante situaciones de emergencia o desastre.
- Definir las responsabilidades y funciones de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación.
- Disminuir la vulnerabilidad del Municipio de Villavicencio, frente a los riesgos de Inundaciones, Avenidas Torrenciales, Remoción en Masa y Sísmicos.





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de emergencias por las instituciones encargadas.
- Activar de manera eficaz y efectiva los protocolos de emergencia durante la alerta.

## **5. ALCANCE**

La estrategia municipal para la respuesta de Villavicencio, deberá ser aplicada por todas las organizaciones y entidades que hacen parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, permitiendo a cada una de ellas dar continuidad en los procesos durante la ocurrencia de las mismas durante todas las fases de la administración de emergencias (preparación, alerta, respuesta y recuperación).

Con la Estrategia Municipal para emergencias y desastres y protocolos de emergencia-deben servir de referencia a las personas y entidades de otros municipios, departamentos, del gobierno nacional y del público en general que en determinado momento apoyen el manejo de las emergencias y desastres en el Municipio de Villavicencio

## **6. ANTECEDENTES NORMATIVOS**

### **Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89**

Establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

### **Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91**

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## **Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93**

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

## **Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94**

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

## **Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97**

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:

“Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo”

“Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”

“Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

“Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda”.

“Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...”

“En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”

“El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.”

Componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial:

“La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales”.

“... mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo

La estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación...”.

“Las normas urbanísticas estructurales incluye entre otras las que delimitan zonas de riesgo, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación...”.

Contenido básico de los planes básicos de ordenamiento: “El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamiento humanos por amenazas naturales o condiciones de insalubridad. La delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales...”

“Motivos de utilidad pública o de interés social para la adquisición de inmuebles: Desarrollo de viviendas de interés social y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, el traslado de poblaciones por riesgo físico inminente...”



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Requerimientos de la ley 388/97 en materia de amenazas y riesgos

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y Ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.
3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Cuando el Decreto reglamentario 879/98, en su artículo 20, define los contenidos del Acuerdo que adopta el Plan, se exigen el plan vial y de transporte, los planes de cada uno de los servicios públicos, el plan del espacio público, los programas de viviendas de interés social, pero se omite desafortunadamente el plan de prevención y mitigación de riesgos, como elemento fundamental del ordenamiento territorial.

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR –98)

### **Ley 400/97 – Decreto 33/98**

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a remplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.

Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.

La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## **Ley General de Educación –Ley 115 de 1994**

Establece en el artículo 5, “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

## **Reglamentación de la Ley 115 –Decreto 1743 de 1994**

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Educativo (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres –Resolución 7550 de 1994

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres
- b. brigadas escolares
- c. Análisis escolar de riesgos
- d. Plan de acción
- e. Simulacro escolar ante una posible amenaza

## **Ordenanza 018 de 2008**

Por medio de la cual se crea el Sistema Departamental para la Prevención y atención de Desastres, se adopta el régimen departamental para situaciones de desastre y calamidad y se dictan otras disposiciones.



## 7. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

### 7.1. Plan de Desarrollo Municipal

El plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “ Unidos podemos”, se orienta por los enfoques Poblacional, los Derechos Humanos y DIH, el derecho de genero, y el estratégico y prospectivo; teniendo en cuenta algunos elementos del kiterritorial publicado por el Departamento Nacional de Planeación para apoyar la gestión del desarrollo social, economico y ambientalque persigue el ente territorial, abordado temas muy importantes de la gestión del riesgo buscando generar un modelo sostenible com metas a reducir los riesgo, fenomentando y desarrollando las competencias nacionales y el apoyo técnico para fortalecer todos las actividades y metas programadas y adoptadas por Plan de Desarrollo Municipal. A continuación, se enunciarán las metas que se programaron lograr en el presnte gobierno municipal en el el sector de gestión del riesgo;

**Tabla 2. Metas Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en Gestion del Riesgo**

PARTE ESTRATÉGICA								
SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO								
3.2. POLÍTICA SALVAR VIDAS CON ACCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES								
PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO	SUBPROGRAMA	META	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO DEL CUATRIENIO
<b>(35) UNIDOS PODEMOS SALVAR VIDAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Porcentaje del territorio municipal que cuenta con estudio de amenazas	15%	90%	<b>(57) POTENCIAR LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	(275) Formular el Plan municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Plan municipal de Gestión del Riesgo de Desastres formulado.	0	1
					(276) Elaborar la estrategia municipal de respuesta - protocolos de emergencia.	Estrategia municipal de respuesta - protocolos de emergencia elaborada.	0	1
					(277) Gestionar la aplicación del estudio de riesgos sísmicos del municipio de Villavicencio elaborado.	Estudio de riesgos sísmicos del municipio gestionado.	0	1
					(278) Gestionar la elaboración de los estudios y diagnósticos para la zonificación de amenazas y requeridos por el Plan de Ordenamiento Territorial 2016-2027.	Estudio y diagnóstico de avenida torrenciales e inundaciones en los sitios críticos del municipio de Villavicencio elaborado.	0	1
					(279) Implementar modelos hidráulicos de las cuencas del municipio de Villavicencio.	Modelos hidráulicos de las cuencas del municipio de Villavicencio implementados.	0	8
					(280) Gestionar la caracterización de los caños y quebradas de las cuencas del municipio de Villavicencio.	Caracterización de los caños y quebradas de las cuencas del municipio de Villavicencio gestionada.	0	8
					(281) Gestionar la implementación del Sistema de Información Georreferenciado de Riesgos del municipio de Villavicencio.	Sistema de Información Georreferenciado de Riesgos del municipio de Villavicencio gestionado.	0	1
					(282) Gestionar la recuperación de caños y quebradas.	Gestión de recuperación de Caños y quebradas realizada.	0	6
					(283) Construir y/o mantener obras de contención y descolmatación de ríos y quebradas para la mitigación y/o prevención en zonas de alto riesgo del municipio de Villavicencio.	Metros cúbicos obras de contención y descolmatación de ríos y quebradas para la mitigación y/o prevención en zonas de alto riesgo del municipio de Villavicencio construidos y/o mantenidos.	10.000	22.500



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO	SUBPROGRAMA	META	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO DEL CUATRIENIO
(35) UNIDOS PODEMOS SALVAR VIDAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	Porcentaje del territorio municipal que cuenta con estudio de amenazas	15%	90%	(57) POTENCIAR LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	(284) Caracterizar las familias ubicadas en zonas de riesgo en el municipio de Villavicencio.	Familias en riesgo caracterizadas.	1.000	1.000
					(285) Gestionar la Reubicación de las familias afectadas en zona de riesgo.	Gestión realizada para la Reubicación de las familias afectadas en zona de riesgo.	1	1
					(286) Capacitar a la comunidad en prevención y gestión del riesgo.	Personas capacitadas en prevención y gestión del riesgo.	n.d.	10,000
					(287) Fortalecer los organismos de socorro (defensa civil y cruz roja) para el mejoramiento de la respuesta a emergencias en el municipio de Villavicencio.	Organismos de socorro (defensa civil y cruz roja) fortalecidos para el mejoramiento de la respuesta a emergencias en el municipio de Villavicencio.	2	2
					(288) Fortalecer el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Villavicencio.	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Villavicencio fortalecido con la sobretasa bomberil.	1	1
					(289) Atender articuladamente las familias afectadas por eventos de emergencias y desastres.	Número de familias atendidas articuladamente.	580	600
					(290) Fortalecimiento del sistema operativo de gestión del riesgo.	Sistema operativo de gestión del riesgo fortalecido.	1	1

## 7.2 Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD

Es importante establecer que la EMRE esta articulada de manera especial al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres- PMGRD- ya que esta es generada acorde con lo que esta estipulado en él, y esto nos indica que cada vez que se actualice PMGRD, se debe actualizar la EMRE y los protocolos de emergencia.

Su articulación con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre es el manejo de emergencias y Desastres, ya que este proceso es donde se pone en marcha las funciones de respuestas y los servicios de apoyo, parte fundamental de esta estrategia.

Cabe anotar que el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el numeral 3, Identificación de Escenarios de Riesgos, identifica y prioriza los Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazante, sobre los cuales la Emre y los protocolos de Emergencia, precisan como manejar adecuadamente los procesos en una emergencia acorde a los escenarios identificados.

## 7.3 Planes de Ordenamiento de Cuencas

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2811 de 1974, se entiende por ORDENACIÓN DE UNA CUENCA la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y por MANEJO DE LA CUENCA, la ejecución de obras y



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

tratamientos, es por esto que la articulación entre la Emre con las Pomcas se establece a partir de la formulación de los mismos en la fase de diagnóstico; es desde las Pomcas se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, y se definen las acciones y medidas para el manejo y administración de los recursos naturales renovables, así como para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo en la cuenca., esta información aquí registrada soporta la construcción de los planes de contingencia por amenazas que integran la EMRE.

## **8. ENFOQUES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA**

### **1. Enfoque de Derechos Humanos.**

- 1.1 Obligación del estado
  - a. Respeto
  - b. Protección
  - c. Realización
- 1.2 Valores Éticos
  - 1.2.1 Inviolabilidad de la persona
    - a. Protección a la vida
    - b. Integridad personal
  - 1.2.2 Autonomía
    - a. Proyecto de vida
    - b. Estilo de vida
  - 1.2.3 Dignidad
    - a. No discriminación
    - b. Comprensión de la diversidad
- 1.3. Derechos Humanos
  - a. Fundamentales
  - b. Económicos, Sociales y Culturales
  - c. Colectivos y del medio ambiente

### **2. Enfoque Diferencial.**

- 2.1. Ciclo de vida
- 2.2. Género
- 2.3. Orientación sexual
- 2.4. Étnico
- 2.5. Condiciones de salud





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

2.6. Condiciones económicas, sociales y culturales de debilidad manifiesta

- a. Desplazados
- b. Recicladores
- c. Indigentes
- d. Condiciones de extrema pobreza

### **3. Enfoque de Acción sin Daño**

- 3.1. Evitar que la respuesta profundice la discriminación e inequidad
- 3.2. Evitar que la respuesta cause o intensifique el daño ambiental
- 3.3. Evitar que la respuesta cree o agrave condiciones de inseguridad a la población
- 3.4. Evitar disminuir las capacidades locales y crear dependencias

### **4 Enfoque Sectorial**

- 4.1. Respetar la competencia
- 4.2. Reconocer la interdependencia y sinergias
- 4.3. Mejorar la preparación
- 4.4. Rendición de cuentas
- 4.5. Focalizar esfuerzos a la prestación óptima de los servicios de respuesta

### **5. Enfoque Territorial**

- 5.1. Planes de vida y autodesarrollo
- 5.2. Asistencia técnica a las zonas urbanas y rurales del municipio
- 5.3. Asistencia operativa con el banco de maquinaria

## **9. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO**

Villavicencio es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales y se encuentra a 90 kilómetros al sur de la capital de Colombia, Bogotá, a dos horas y media por la Autopista al Llano con una extensión de 1.328 km<sup>2</sup> y es donde se concentra todas las actividades económicas del departamento del Meta, geográficamente se sitúa entre los 4°09'00" de latitud Norte y los 73°38'00" longitud Oeste.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## Aspecto Geografico

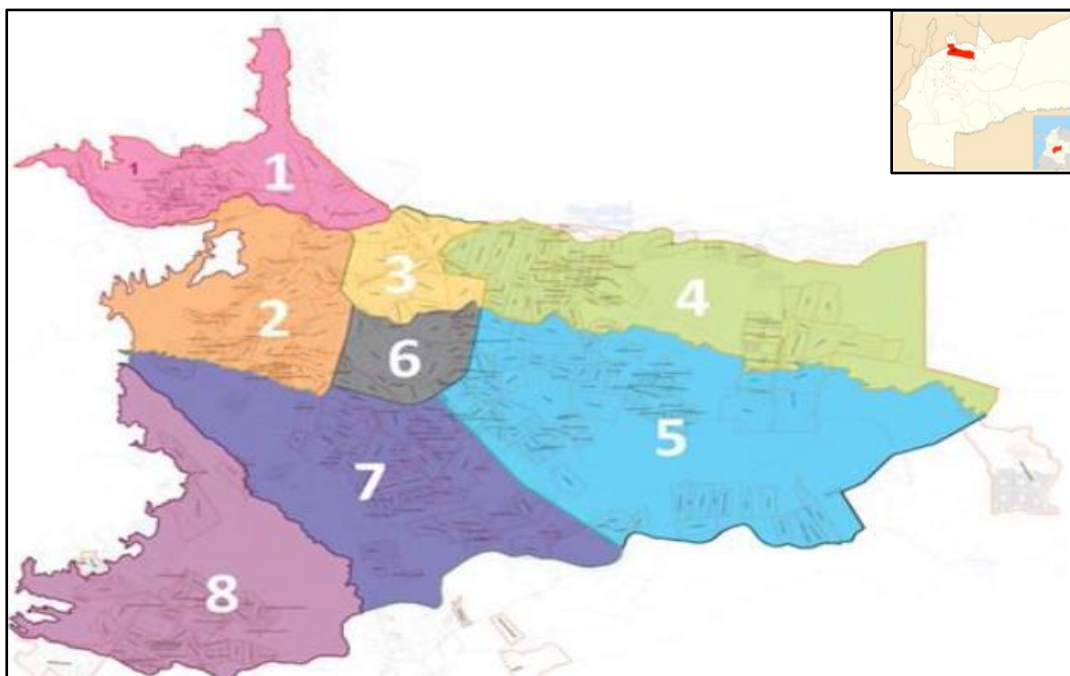
El municipio de Villavicencio esta ubicado en el departamento del meta la cual es su capital, limitando al NORTE: con los Municipios de Restrepo y El Calvario- ORIENTE; con los Municipios de Puerto López, SUR, con el Municipio de Acacias y San Carlos de Guaroa y OCCIDENTE: Con el Municipio de Acacias y el Departamento de Cundinamarca.

## Division Politica y Administrativa

Villavicencio fue fundada el seis de abril de 1840, hace 178 años, con el nombre inicial de Gramalote.

De acuerdo a la división política-administrativa establecida en el Plan de rdenamiento Territorial vigente, el Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 7 Corregimientos, 11 Centros Poblados<sup>12</sup>, 58 Veredas y la cabecera municipal, la cual a su vez está conformada por ocho (8) comunas<sup>13</sup>, cuatro (4) piezas urbanas<sup>14</sup> y un total de 502 barrios y con una población de 538.523 habitantes.

**FIGURA 1. División Política**





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## Vías Municipales

Los principales corredores viales que la capital del Meta dispone son:

Avenida del Llano (Calle 31); Avenida Circunvalar (Calle 15 y Carrera 19); Avenida a Puerto López (Carrera 33 y Carrera 22); Avenida Los Maracos (Calle 15 y Carrera 18); Avenida Alfonso López (Carrera 29); Avenida Cuarenta (Carrera 40 y Carrera 48); Anillo Vial (Calle y Carrera 1); Avenida Catama (Calle 35) es la más extensa de la ciudad.

Son cuatro los corredores urbanos más importantes en relación con su función, a saber:

1. Anillo Vial Central: Distribuidor de transporte urbano
2. Avenida del Llano: Fluye todo el sistema de tránsito regional
3. Avenida Circunvalar: Fluye el tráfico vehicular de cobertura urbana
4. Anillo Perimetral o Vial: Da salida parcial a todo el tráfico regional, rodea el perímetro urbano.

Las vías que se encuentran en el municipio de Villavicencio es de gran importancia ya que Villavicencio es el centro de acvopio y paso obligado para la mayoría de productos que vienen de los diferentes municipios del departamento y de Orinoquia, que van para el centro del país, por esto que se debe realizar diferentes obras viales para que el tránsito en estas vías sea más eficaz y en especial a las que se encuentran en amenaza constante como inundaciones, remoción en masa y avenidas torrenciales, las cuales puedan afectar la economía del municipio y especialmente del departamento.

## Aspectos Físicos- Ambientales

### Fisiografía

El municipio presenta dos grandes unidades: la parte plana o llana y la vertiente de cordillera que incluye el Piedemonte.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" define la morfología del territorio municipal como el producto de dos regiones bien definidas, con características de relieve diferenciadas: La zona noroccidental alta con un relieve accidentado, debido a las irregularidades orogénicas de la Cordillera Oriental, que conllevan elevaciones hasta de 4.000 metros sobre el nivel del mar y dentro de nuestro municipio



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

alcanzamos una altura máximo de 3.000 m.s.n.m. en el sector de la microcuenca de Quebrada Honda.

La segunda región corresponde a una planicie inclinada hacia el oriente, compuesta por sedimentos aluviales, la cual está bordeada por el río Guatiquía al norte y por el río Guayuriba al sur; la parte central de esta planicie es cruzada por los ríos Ocoa y Negro y numerosos caños y corrientes menores.

Los principales fenómenos en la vertiente de la cordillera son los deslizamientos asociados con cárcavamientos y en menor escala con respecto a los anteriores está la erosión laminar.

Los procesos morfodinámicos en el municipio de Villavicencio pueden agruparse así:

- a. Procesos erosivos: Se presentan en las vertientes de la cordillera (parte alta de los ríos Guatiquía y Guayuriba, y parte alta de las microcuencas del piedemonte)
- b. Procesos de sedimentación: Se presentan en la zona de llanura.

El área urbana está asentada sobre el espacio geográfico de varias microcuencas como de los Caños: Parrado, Gramalote, Maizaro, Buque, Amoladero, Hondo, Grande, Pendejo, Corcovado, Seco, Quebrada La Honda y Río Ocoa

## **Geología**

La historia geológica del Municipio de Villavicencio está relacionada con el proceso evolutivo de la Cordillera Oriental, que ha sido la fuente de los sedimentos y materiales consolidados que constituyen la parte plana y debido a factores como el clima, relieve, organismos y tiempo han dado origen a los suelos del municipio.

El suelo se caracteriza por una morfología abrupta, estructuralmente, muy compleja, con fallas de cabalgamiento y de desplazamiento lateral, que han ocasionado levantamiento y plegamiento de bloques de rocas metamórficas y sedimentarias; actividades estas que están relacionadas con las presiones que originaron el levantamiento de la Cordillera Oriental. El área de las colinas próximas a Villavicencio que se localizan en la parte media y alta de las microcuencas de los caños Parrado, Gramalote, Maizaro y Buque, se encuentran sumamente fracturadas debido a dos fallas principales del sistema de fallas del Piedemonte Llanero: la falla de Servitá-Restrepo y la falla Mirador-Restrepo con actividad neo-tectónica.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## **Clasificación del Suelo:**

El municipio de Villavicencio está constituido por suelo urbano y rural, dentro de estas categorías se encuentran en su orden el suelo de expansión urbana y el suburbano, dentro de todas estas clases de suelo, se localizan las zonas y áreas de protección.

El suelo urbano cuenta con un área continua o principal de 2.861Has y unos perímetros discontinuos o aislados reconocidos por el Decreto 353/2000 en un total de 15 sectores. Su modificación parcial quedó establecida mediante el Acuerdo 021/2002 que incorpora tres sectores más: sector de la reliquia, la ciudadela San Antonio y el desarrollo urbano Barcelona. El territorio se ha venido transformando al ritmo del crecimiento de la población, al punto que hoy se tienen barrios, conjuntos cerrados y proyectos de vivienda que no hacen parte de la planeación del territorio, como resultado del patrón desordenado de crecimiento urbano.

## **Estratigrafía**

La formación que afloran en Villavicencio varían desde la paleozoica hasta el cuaternario, rocas precámbricas a jurásicas, cretáceas, terciarias y depósitos cuaternarios.

## **Geología estructural- Tectónica**

Las fallas activas como las de Servitá, Restrepo, Colepato y Villavicencio, pertenecientes al Sistema del Piedemonte Llanero son las estructuras sismogénicas, más cercanas a Villavicencio, que se lograron identificar y por lo tanto son las fuentes potenciales más importantes a tener en cuenta para la evaluación de la amenaza sísmica, componente esencial en la microzonificación sísmica de Villavicencio.

## **Fracturas**

En todas las variedades litológicas del área, tanto la roca como el material intermedio, se encuentran severamente afectadas por fallas y diaclasas de origen tectónico, además de la fisuración o fracturamiento por liberación de presión litostática, al ser exhumadas por los procesos denudativos.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## Diaclasas

Con excepción de las zonas atravesadas por fallas geológicas regionales, donde se encuentra roca triturada a lo largo de las trazas de falla se presenta un grado de fracturamiento variable entre alto y moderado, con 6 a 60 centímetros de espaciamiento.

Las rocas duras como areniscas silíceas, cuarcitas, conglomerados y brechas silíceas, tienen un grado de fracturamiento medio, con espaciamiento de 20 a 60 centímetros, mientras que en las rocas silíceas de grano fino el grado de fracturamiento es alto, presentando 6 a 20 centímetros de espaciamiento

Los estratos de los materiales ubicados al occidente de la falla de Servitá, los cuales son de naturaleza dura y resistente, y los localizados al oriente de la falla de estratificación tiene buzamiento contrario a la inclinación del flanco de la cordillera, lo cual favorece la estabilidad de las laderas. Sobre el piedemonte cordillerano, entre las fallas de Colepato y Bavaria, las capas se presentan en posición invertida.

El área está atravesada por varias fallas geológicas, tanto de carácter regional como local, sobresaliendo en número y longitud las de dirección NE-SW. Las fallas más importantes son La Reforma, Servitá, Restrepo, Buenavista, El Mirador, Bavaria, Colepato y Villavicencio, de movimiento principal inverso, mientras que la Falla El Buque es la estructura más sobresaliente entre las fallas de dirección NWSE, con un movimiento probablemente de rumbo. A lo largo de los planos de falla se presenta la roca triturada o muy fracturada, conformando franjas de ancho variable, dependiendo de la longitud de la falla. Se estima, a partir de observaciones de campo, que fallas de extensión local de cinco a 15 kilómetros de longitud, como las del Mirador, Bavaria, Buenavista, El Buque y la Reforma, pueden tener a su alrededor una franja de material altamente fracturado con 50 a 150 metros de ancho. Fallas regionales de mayor longitud como el sistema de la Falla de Servitá, pueden tener una zona de material altamente fracturado a lo largo de su traza, de aproximadamente 100 a 300 metros de ancho.

## Geomorfología

El paisaje del área de Villavicencio ha sido modelado por diversos movimientos exógenos, de tipo denudativo en la zona montañosa, de acumulación en las partes bajas y en la llanura, como respuesta a la acción tectónica que ha generado levantamientos relativos de la Cordillera Oriental con respecto a los Llanos Orientales, durante al menos, los últimos dos millones de años.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

En las partes montañosas del flanco oriental de la Cordillera Oriental, las geoformas identificadas han sido modeladas sobre rocas sedimentarias y metasedimentarias, en las cuales la estratificación, los plegamientos y la composición de las diferentes unidades de roca, han sido factores determinantes en los movimientos modeladores del relieve. Los movimientos morfodinámicos por su parte, han sido en gran medida, determinados por el fracturamiento de las rocas producido por las fallas geológicas regionales. Recientemente la actividad antrópica ha entrado a jugar un papel importante en estos movimientos. En todo lo correspondiente a la Geomorfología, se realizó una correlación con las unidades morfológicas definidas en los estudios de los Pomcas de Guayuriba y Guatiquía, dejando como unidades referentes a las del estudio de Ingeominas, dada la escala de trabajo.

## **10. PRINCIPALES UNIDADES GEOMORFOLOGICAS EN VILLAVICENCIO**

Las principales unidades geomorfológicas del municipio de Villavicencio son:

### **Vertientes Montañosas Altas**

Se localizan en la parte alta de la cuenca del río Guatiquía, entre Santa Teresa y Puente Abadía. Se caracterizan por ser montañas altas empinadas a escarpadas con cauces profundos en forma de V, muchas de ellas con laderas largas y rectilíneas. Estas zonas montañosas están constituidas principalmente por cuarcitas, filitas y metaconglomerados en su parte norte y por areniscas y limolitas verdes a rojizas, calizas y lodolitas silíceas, hacia el sur, conformando áreas escarpadas y laderas alargadas. En estas vertientes predominan intensos movimientos de movimientos en masa como reptación, flujos de tierras y detritos, así como erosión concentrada incipiente o extenso que degeneran en deslizamientos. Esta unidad de paisaje está delimitada, al sur, por la Falla de Servitá a lo largo de la cual se desarrollan los mayores movimientos de movimientos en masa de la zona.

### **Faja Tectónica Intermedia**

Zona limitada, al norte, por las vertientes montañosas altas y por las colinas de piedemonte, al sur. Se caracteriza por ser una depresión profundamente disectada por las quebradas La Argentina y Negra, en las que afloran casi exclusivamente las lutitas y lodolitas muy fracturadas y plegadas de la Formación Lutitas de Macanal. Localmente aparecen algunos paquetes de areniscas más resistentes que forman colinas de laderas cortas y escarpadas. La estratificación y plegamiento de las rocas están orientados en dirección norestesuroeste, paralelas a la tendencia regional de las estructuras.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Las fallas que enmarcan esta faja son la Falla de Servitá, al noroeste y la Falla Buenavista al sureste. En esta zona las corrientes tienden a profundizar y ampliar sus cauces, por lo cual se generan movimientos de movimientos en masa en las laderas cercanas, produciéndose un gran aporte de material que ha generado conos de deyección activos en las quebradas que desembocan al río Guatiquía. De la misma manera, este río disminuye su pendiente a lo largo de esta zona, por lo cual se han desarrollado amplias terrazas fluviotorrenciales bajas, medias y altas.

### **Montañas y Colinas de Piedemonte**

Se localizan al norte y suroccidente de Villavicencio formando una serie de montañas estructurales-denudacionales de moderada altura, entre las que sobresale el cerro de Buenavista constituido principalmente por brechas, conglomerados de la Formación Buenavista y filitas cuarcitas muy resistentes de la unidad Cuarcitas y filitas de Guayabetal. Se incluye el cerro de Cristo Rey y las colinas de moderada altura, que están compuestas especialmente por paquetes de arenisca friable y arcillolita limolitas y lodolitas con diferentes grados de meteorización, destacándose las montañas del sector del Alto La Cumbre. Dentro de esta unidad de paisaje también se incluyen una serie de colinas de baja altura, poco a moderadamente disectadas, localizadas al suroccidente de la ciudad de Villavicencio, compuestas por sedimentos fluviales antiguos, poco compactados, posiblemente de edad Plio-Pleistoceno, las cuales se encuentran levantadas y adosadas a la cordillera por la acción del Sistema de Fallas Villavicencio-Colepato.

### **Abanicos de Piedemonte**

Estas geoformas son las más importantes de la región, ya que sobre ellas se localiza la ciudad de Villavicencio. Estos abanicos corresponden a depósitos fluviotorrenciales, coalescentes, de edades posiblemente, Pleistoceno Holoceno, muy similares en composición, pero diferenciables por la inclinación de sus superficies y el espesor de sus materiales.

Dos abanicos provenientes del caño Parrado son los que tienen mayor espesor, hasta 35 metros, observables, pero a su vez son los de menor extensión, denominados aquí como El Abanico del Parrado y el Abanico de Mesetas. Otros abanicos provenientes de las quebradas El Buque, Maizaro y caño Grande, tienen espesores menores, máximo 18 metros, pero son más extensos y se encuentran limitados por el río Ocoa, en cuyas cercanías alcanzan sólo 4,5 metros de espesor visible, como es el caso del abanico de Villavicencio.





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Estos abanicos están conformados por materiales fluvioaluviales de características muy parecidas, al punto que es casi imposible diferenciar o individualizar un abanico o evento fluvioaluvial de otro. Se caracterizan por ser clastosoportados, mal seleccionados y por presentar una distribución caótica de los cantos que son en su mayoría angulares a subangulares.

### **Llanuras Aluviales**

Sobre estas llanuras se han desarrollado los abanicos de piedemonte. Corresponde a los depósitos fluviales formados por los ríos más importantes de la región como el Guatiquía, Ocoa y Guayuriba, en los cuales igualmente se mezclan aportes de materiales provenientes de otras zonas más alejadas y que han ayudado a conformar los Llanos Orientales.

Están compuestas por diferentes niveles de gravas, arenas y arcillas caracterizados por contener geoformas de barras, depósitos de canal, terrazas bajas y medias, etc., las cuales están sometidas parcialmente a inundaciones interanuales o extraordinarias.

### **Hidrografía.**

A partir de la concentración de lluvias en el Piedemonte llanero y la zona de cordillera existe una intensa red hidrográfica; el régimen de precipitación en el municipio se caracteriza por presentar un período lluvioso entre los meses de abril a noviembre y un período seco entre los meses de diciembre a marzo.

Somos parte de la gran cuenca del Orinoco, y según la UNESCO (1979), esta cuenca es la vigésima más extensa del mundo; según otras fuentes, la cuenca del Orinoco tiene una superficie de 1'032.524 km<sup>2</sup>, de los cuales 388.101 (37,6%) están en Colombia y 644.423 (62,4%) en Venezuela. En este último país la región orinoquense cubre cerca del 70,6 % del territorio nacional, mientras que en Colombia cubre el 34 %.

Básicamente Villavicencio es limitado en tres costados por los ríos Guatiquía y Guayuriba en aproximadamente 130 km. Otras quebradas como La Honda, El Guadual, Negra y Salinas sirven igualmente de límite en longitud aproximadamente 40 km.

La cuenca del río Meta es la receptora de los afluentes del Municipio de Villavicencio, y ella a la vez vierte sus aguas a la gran cuenca del Orinoco.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

**Cuenca del río Guatiquía:** Nace en el Páramo de Chingaza en el Municipio de Fómeque (Cundinamarca); su distribución irregular del caudal durante el año, sumado al inadecuado uso de los recursos naturales en la cuenca alta causa una serie de adversidades en la temporada de lluvias.

**Cuenca del río Guayuriba:** El río negro se denomina río Guayuriba después de la desembocadura del río Manzanares en el municipio de Acacías. Comparado con el río Guatiquía su impacto es más bajo.

**Microcuenca del río Ocoa:** El río Ocoa nace en la vertiente oriental de la cordillera oriental, en la vereda Samaria a 1.100 metros sobre el nivel del mar y recorre 70 kilómetros antes de verter sus aguas al río Guatiquía. Tiene como particularidad que nace y desemboca dentro de la jurisdicción del municipio.

### **10.1 Red Hidrica Principal en el Municipio de Villavicencio.**

**Río Guatiquía:** Nace en el Páramo de Chingaza en el Municipio de Fómeque (Cundinamarca); su distribución irregular del caudal durante el año, sumado al inadecuado uso de los recursos naturales en la cuenca alta causa una serie de adversidades en la temporada de lluvias.

**Río Guayuriba:** El río negro se denomina río Guayuriba después de la desembocadura del río Manzanares en el municipio de Acacías. Comparado con el río Guatiquía su impacto es más bajo.

**Río Ocoa:** Nace en la vertiente oriental de la cordillera oriental, en la vereda Samaria a 1.100 metros sobre el nivel del mar y recorre 70 kilómetros antes de verter sus aguas al río Guatiquía. Tiene como particularidad que nace y desemboca dentro de la jurisdicción del municipio.

#### **Clima:**

Las precipitaciones promedio son de 4300 mm anuales. Por la ubicación de Villavicencio, en el pie de la cordillera, las lluvias cambian bastante de una a otra parte de la ciudad. En cordillera y el piedemonte se caracterizan por ser zonas de grandes precipitaciones, la gran mayoría de origen orográfico.

En la cuenca alta del río Guatiquía las mayores precipitaciones se presentan en las partes bajas de las microcuencas que no están al abrigo de los vientos. En las cabeceras de las subcuencas hidrográficas de los ríos Guatiquía y Guayuriba, se presenta un núcleo de precipitación máxima, en el cual se registra un total de



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

precipitaciones promedio anual de 6000 mm. En Llanura la precipitación varía de 2900 a 4000 mm presentándose menores cantidades de lluvias hacia el este del municipio.

## **Temperatura**

La temperatura depende de la altura, la cual varía desde 200 a 3700 m.s.n.m. registrándose temperaturas desde los 27°C promedio anual en la Llanura hasta los 6° C en la cordillera; la humedad relativa promedio es del 80% disminuyendo en los meses donde la temperatura aumenta (enero a marzo) hasta un 66%.

## **Aspecto socio- culturales**

### **Población y grupos sociales**

El municipio de Villavicencio según lo proyectado por el DANE 2005 en el año 2017 hasta el año 2020 el municipio, el municipio estará ocupado por \_\_\_habitantes en el año 2017 y al finalizar el 2020 estará ocupado por \_\_\_ habitantes. Actualmente el municipio de Villavicencio tiene la mayor población del Departamento del Meta.

Villavicencio comparte con la región de los Llanos Orientales de Colombia la condición de tierra de inmigrantes; desde su fundación hasta la actualidad, gentes provenientes del interior del país y de las costas han buscado y encontrado en la ciudad las condiciones y la receptividad para establecerse; al mismo tiempo, han contribuido a forjar una cultura mestiza en la que, sin embargo, luchan por imponerse una relación más sólida con la región, un lazo de identidad con la cultura llanera. La mamona, el coleo, las peleas de gallos, el joropo, la danza, las leyendas, el mito, el renovado y popularizado uso del poncho, entre otros viven actualmente una lucha para no desaparecer ante el empuje de la vida urbana o moderna. El folclor está compuesto por las costumbres tradicionales del pueblo.

Las actividades económicas principales en el municipio de Villavicencio son la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales.

En los últimos años la ciudad ha alcanzado un desarrollo económico fortalecido por el sector del comercio, gracias a la dinámica generada por las vías de comunicación que canalizan hacia el interior y el centro del país la industria agropecuaria y agroindustrial del Llano; como también la de productos que ingresan a la región provenientes de diferentes lugares de Colombia. Es muy importante la actividad de



la construcción. La explotación de gas y petróleo en el campo de Apiay hacen parte de la actividad minera de la región.

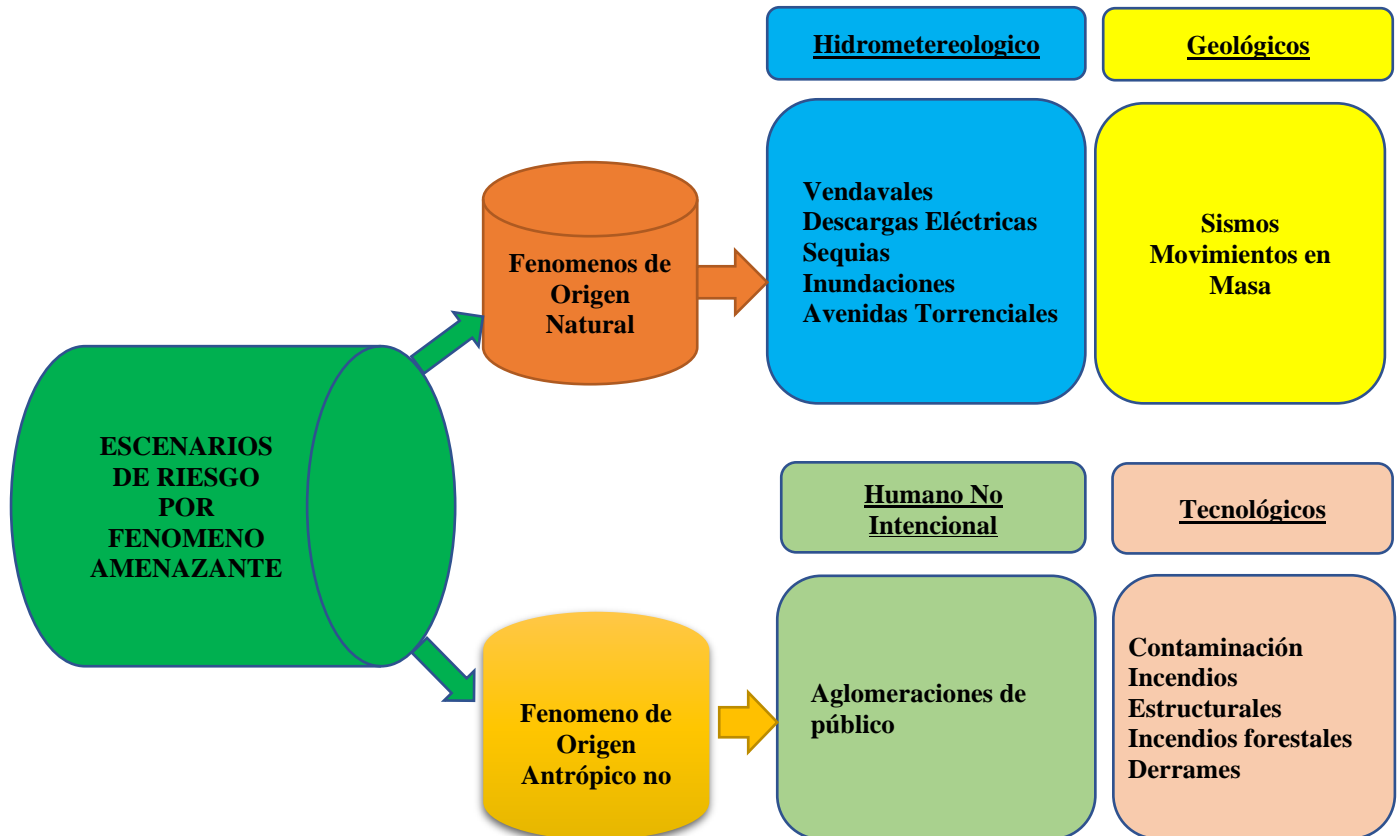
Es un importante centro de acopio y paso obligado para la mayoría de la cosecha y el ganado pecuario que se produce en la región de los llanos orientales de paso al centro del país. En la ciudad o en sus alrededores se encuentra una importante industria procesadora de arroz y de aceite de palma al igual que producción de concentrados y semillas además de una incipiente industria metalmeccánica.

Tienen asiento en la ciudad diferentes firmas financieras del país, casi unas cincuenta oficinas bancarias, la gran mayoría con servicios de cajeros automáticos. Cuenta también con oficinas de cambios de divisas en los principales centros comerciales

### 11. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACION DE ESCENARIOS DE RIESGO.

Para el municipio de Villavicencio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD-, Se identifican los siguientes escenarios de riesgos por fenómeno amenazante.

Figura No. 2. Identificación de escenarios de Riesgo



**Tabla 3 Escenarios de riesgos**

<b>Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Natural (hidrometeorológico)</b>	<b>Características en el Municipio de Villavicencio</b>
<b>Inundaciones</b>	Villavicencio presenta riesgos considerables por inundaciones, ya que se considera que la amenaza de inundación es muy frecuente especialmente en las partes bajas o planas correspondientes a las zonas afectadas corresponde en su mayoría al cauce principal de los ríos Guatiquia, Guayuriba, Ocoa y Negrito. Gran parte de la cabecera municipal, se encuentran en zona plana y una parte muy pequeña en la zona montañosa, presenta drenajes torrenciales en suelos inestables y arenosos que generan deslizamientos y represamiento que provocarían avalanchas e inundaciones.
<b>Avenidas torrenciales</b>	Debido a los movimientos en masa y estar en una zona tropical presenta características geomorfológicas que propician este escenario de riesgo. Se tienen pendientes altas como Vertientes Montañas Altas, colinas, abanicos de piedemonte y llanuras aluviales en donde se pueden desencadenar avenidas torrenciales en el periodo de alta pluviosidad.
<b>Vendavales</b>	Fenomeno climático que produce fuertes corrientes de aire que se desplazan desde el llano hacia la cordillera, este fenómeno es atmosférico se presenta por la conformación de nubosidades que al mezclarse con la humedad forman corrientes de aire.
<b>Descargas Eléctricas</b>	Riesgo de electrocución a la posibilidad de circulación de una corriente eléctrica a través del cuerpo humano, debido a la diferencia de cargas negativas con positivas.
<b>Sequias</b>	Anomalía climatológica transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de lo habitual de un área geográfica. En la ciudad de Villavicencio se presenta en algunos meses de sequia por la falta de precipitaciones, los altos rayos del sol y la temperatura.
<b>Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Geológico</b>	<b>Características en el Municipio de Villavicencio</b>
<b>Movimientos o Remoción en Masa</b>	En el municipio de Villavicencio debido a la presencia de la Falla Geológica Buenavista, Villavicencio, Colapato, Servitá se encuentra en alto riesgo, sumado a esto la configuración geomorfológica del territorio aunado esto a la inestabilidad de taludes y acumulación de agua debido a las altas precipitaciones causadas por los fenómenos



	<p>climáticos y la erosión por las practicas agropecuarias inadecuadas de toda la zona rural alta y media es muy susceptible a procesos de movimientos en masa.</p>
<b>Sismos</b>	<p>Villavicencio se encuentra ubicada en un abanico con influencia aluvial, en el que los suelos no son consolidados sino sedimentarios componiéndose de arcilla, arena y gravas y con un alto porcentaje de saturación de agua y espesores que superan los cien metros al oriente de la ciudad.</p> <p>La amenaza sísmica se debe a que la población se encuentra asentada en un cruce de fallas en la Cordillera Oriental, por debajo de Villavicencio cruzan las fallas Buenavista, Villavicencio, Colapato, Servitá y otras pequeñas fallas geológicas que se entrelazan con la falla Frontal, la cual se extiende a lo largo del piedemonte llanero.</p> <p>El riesgo sísmico que afronta la ciudad, según los especialistas es muy alto, especialmente por la confluencia de tres grandes fallas geológicas que afectarían principalmente a Villavicencio, Cumaral y Restrepo. Existe otra cercana llamada Guaicaramo, además de la falla Algeciras-Uribe, que aunque lejana también influye</p>
<b>Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Tecnológico</b>	<b>Características en el Municipio de Villavicencio</b>
<b>Incendios Estructurales</b>	<p>En Villavicencio los eventos de incendios forestales pueden presentarse en verano, en las zonas boscosas o agropecuarias, generalmente a causa de prácticas inadecuadas de quemas para producción agrícola, o por negligencia con el manejo de las colillas de cigarrillo, tanto en estas zonas como en las áreas rurales destinadas a la recreación. De otro lado un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc., generalmente a causa de accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.</p>
<b>Contaminación</b>	<p>El mal manejo de las basuras por parte de los ciudadanos que arrojan residuos solidos a los caños, ríos y quebradas,</p>



	es por esto que el municipio presenta alto índice de contaminación, ocasionando enfermedades.
<b>Explosiones</b>	Liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. Usualmente las explosiones se produce asociadas a actividades humanas, y resultan más infrecuentes las explosiones de origen natural o no intencionadas.
<b>Fugas de Gas</b>	Se refiere a una fuga de gas natural u otro producto gaseoso de una tubería u otra contención a cualquier área donde el gas no debería estar presente. Debido a que una pequeña fuga puede acumular gradualmente una concentración explosiva de gas, las fugas son muy peligrosas
<b>Derrames</b>	Las industrias petroleras son muy importantes para el municipio de Villavicencio, los yacimientos de petróleo en el cercano Complejo Apiay-Ariari, con sus estaciones Apiay, Suría y Reforma-Libertad. Es por esto que se debe estar muy atentos a los diferentes eventos que sucedan en este sector que puedan traer como consecuencias graves vertimientos en los ríos, caños y quebradas del municipio.
<b>Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Humano No Intencional</b>	<b>Características en el Municipio de Villavicencio</b>
<b>Aglomeraciones de Público</b>	Reunión de un número de personas con propósitos lícitos, producto de una convocatoria individual o colectiva, en donde los asistentes disfrutan y comparten diferentes expresiones artísticas. El municipio tiene diferentes eventos en el año en donde aumenta el número de turista y esto pueda ocasionar alguna amenaza en las personas que asistan a dichos eventos

### 11.1 Priorización de Escenarios de Riesgo

En concordancia con lo establecido en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres- PMGRD-. Se priorizaron los cuatro (4) escenarios mas relevantes de acuerdo a ocurrencia y afacetación

Estos escenarios son:

- Inundación
- Remoción en masa
- Avenidas Torrenciales
- Sismos



### 11.2. Justificación de Protocolos

**Tabla 4. Justificación de Protocolos**

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	Requiere Protocolo de respuesta	
			SI	NO Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere condiciones adicionales
1	Inundación	Se hace mas frecuente por la cantidad de fuentes hídricas, que en periodo de lluvias desborda su capacidad, otro factor la cercanía del piedemonte llanero, las grandes extensiones de llanura, las acciones mineras y otras actividades antropicas		X
2	Remocion en Masa	La susceptibilidad a procesos como Remocion en masa se determino con la información de geomorología y geología; se tuvo en cuenta el tipo de formación y se calificaron las unidades superficiales como depósitos Cuaternarios entre los cuales se identificaron Aluvión activo, terrazas y Llanura aluvial.		X
3	Avemidas Torrenciales	Las características morfométricas , permiten establecer parámetros de evaluación del funcionamiento hidrológico, físico, hidraulicos y los factores geológicos y geomorfológicos ligados a la característica del relieve y los materiales de superficie		X
4	Sismo	Liberación de la energía acumulada en las zonas de influencia del choque de placas o de zonas de falla, representadas en ondas sísmicas que sacuden la superficie terrestre. Son movimientos bruscos que se producen entre fragmentos de la corteza terrestre y que desprenden gran cantidad de energía. Los sismos pueden llegar a causar la destrucción de ciudades enteras y por consiguiente, de su infraestructura de servicios. Debido a su gran extensión y por estar ubicados sobre suelos de diferente tipo que pueden reaccionar de diversas maneras ante las ondas sísmicas, los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado pueden resultar afectados en diferente medida. Los sismos, a su vez, pueden generar además deslizamientos, incendios, licuación y tsunamis.”.		X





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## CAPITULO II MARCO DE ACTUACIÓN

### 12. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIA

El marco de actuación nos orienta en poner en ejecución y prestar los servicios adecuadamente los mecanismos operativos para la atención de las Emergencias y Desastres, con la implementación de la organización y coordinación que constituye los componentes esenciales de la preparación para la respuesta, y como tal, es la base para el planeamiento de acciones de preparación como la capacitación, el equipamiento y el entrenamiento

Es así como el marco se compone de los siguientes ítems:

- Niveles de Emergencia
- Relación de Responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de Alerta
- Organigrama de funcionamiento
- Protocolo (acorde a los servicios de respuesta)
- Procedimientos

A continuación, se describe el nivel de alerta según las características de emergencia, los responsables y la estructura de intervención.



**Tabla 5. Nivel de Alerta**

Nivel de Alerta	Significado	Niveles de Emergencia	Responsabilidades	Estructura de Intervención
<b>VERDE 1</b>	Normalidad	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Coordinación del CMGRD</li> <li>■ Red Hospitalaria</li> <li>■ Policía Nacional.</li> <li>■ Defensa Civil.</li> <li>■ Cruz Roja</li> <li>■ Cuerpo de Bomberos</li> </ul>	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
<b>AMARILLO 2</b>	Cambios/señales de peligros o incrementos de susceptibilidad ( temporada de lluvias, temporada seca )	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Coordinación del CMGRD</li> <li>■ Salud y saneamiento</li> <li>■ Albergue y Alimentación</li> <li>■ Búsqueda y Rescate</li> </ul>	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado
<b>NARANJA 3</b>	Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían presentarse, desencadenarse el riesgo en termino de semanas o días ( Incremento de vientos, lluvias y temperaturas)	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Coordinador de CMGRD</li> <li>■ Alcalde del Municipio</li> </ul>	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta
<b>ROJO 4</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Gobernador	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
<b>ROJO 5</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



**Tabla 6. Niveles de Emergencia**

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco herido o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
<b>La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.</b>			

**Tabla 7 Servicios de respuestas principales ante la atención de un evento de emergencia y/o desastre**

Nivel	Quien	Reponsable	caracter
1	Responsable de procedimientos de cada área (porganismos operativos, Centros de salud)	Responsable institucionales con conocimiento en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acordes a la situación. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO	Delegados de las instituciones presente en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
4y 5	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable

Fuente: Guía Metodológica Para la Elaboración de la Estrategia de Respuestas

## 12.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

Es la estructura operativa que coordina y cuenta con los equipos humanos, medios técnicos y procedimientos operativos adecuados para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones en las respuestas de emergencias.

### 12.1.1. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante el Decreto Municipal No 0174 del 24 de Julio de 2012 se determina la composición y el funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Villavicencio CMGRD. El CMGRD es la instancia Municipal encargada de planear, programar y ejecutar todas las acciones tendientes a prevenir los desastres o a conjurar los efectos dañinos una vez ocurridos, con el fin de proteger la vida, integridad personal y los bienes de los residentes y procurar la recuperación (rehabilitación / reconstrucción) de las áreas afectadas en Villavicencio.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

### 12.1.2. Sala de Crisis

La Sala de Crisis es el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala de Crisis se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas; elementos claves para la toma de decisiones.

#### **Funcionamiento de la Sala de Crisis**

La Sala de Crisis se activa de acuerdo con el nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 2 según la escala, se requerirá que funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones. Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

**¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Qué acciones se han realizado? ¿Cuáles son las principales necesidades? ¿Con qué recursos se cuenta para hacer frente a la emergencia? Y ¿Cómo es la evolución de todos estos aspectos en el tiempo?**

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación; así mismo, apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

El responsable de la sala de crisis es el coordinador Municipal de Gestión del Riesgo, quien cederá la coordinación al Alcalde en las activaciones nivel 4.

Para la ejecución de las funciones, la sala de crisis cuenta con los siguientes tres (3) componentes;



**Figura 3. Componente de las salas de Crisis**





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

### 12.1.3. Puesto de Mando Unificado (PMU)

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación Interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias en la fase de atención, control y rehabilitación. Por lo general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque teniendo en cuenta circunstancias geográficas, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varias zonas de impacto desde un solo PMU.

#### **FUNCIONES:**

- Coordinar desde el área táctica, las acciones de los organismos de socorro y las instituciones que integran el CMGRD o la Comisión de Manejo de Desastres del Municipio.
- Organizar en forma inmediata un plan de actividades y la distribución de labores según el tipo de emergencia y su asignación por institución.
- Establecer y coordinar el centro de comunicaciones e información interinstitucional.
- Coordinar con la subcomisión de aislamiento y seguridad el acordonamiento de la zona y mantenerla despejada para desarrollar las actividades pertinentes.
- Coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento, rescate, clasificación y estabilización de lesionados y heridos.
- Coordinar el transporte de heridos, evacuados, y del personal de las diferentes áreas presentes en la zona de impacto.
- Informar al COE periódicamente sobre la evolución del evento.
- Mantener disponibles la relación de muertos identificados.
- Organizar a las entidades de acuerdo a sus funciones propias y disponibilidad para así optimizar los recursos de tiempo, materiales y equipos en el área,



**Tabla 8. Estructura de intervención conforme nivel de emergencia**

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	4	1 <b>Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ</b>	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
		2 <b>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</b>	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
		3 <b>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</b>	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
		<b>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</b>	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal
		<b>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</b>	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal

## 12.2. ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

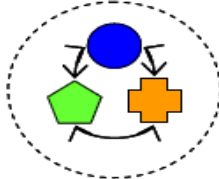
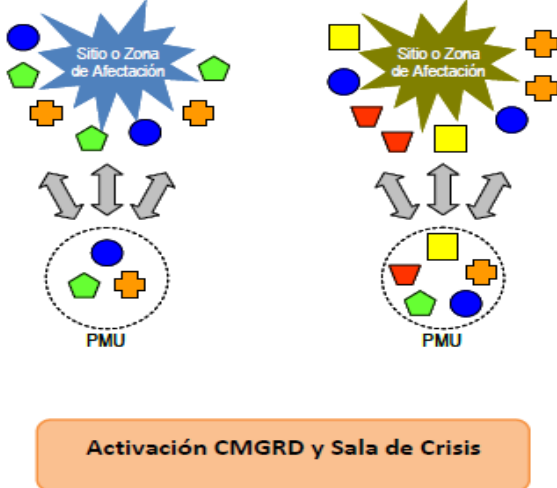

Se deben implementar para el seguimiento, la coordinación de apoyo a los municipios y la dirección de la respuesta por parte de la UNGRD una vez se declare Calamidad Publica.





### 12.2.1 Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta

**Figura 4. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta**

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	EA  Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ
2	EA  Activación CMGRD y Sala de Crisis
3	Activación de Áreas <i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i>
4	Apoyo Departamental
5	Apoyo Nacional
 Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones	

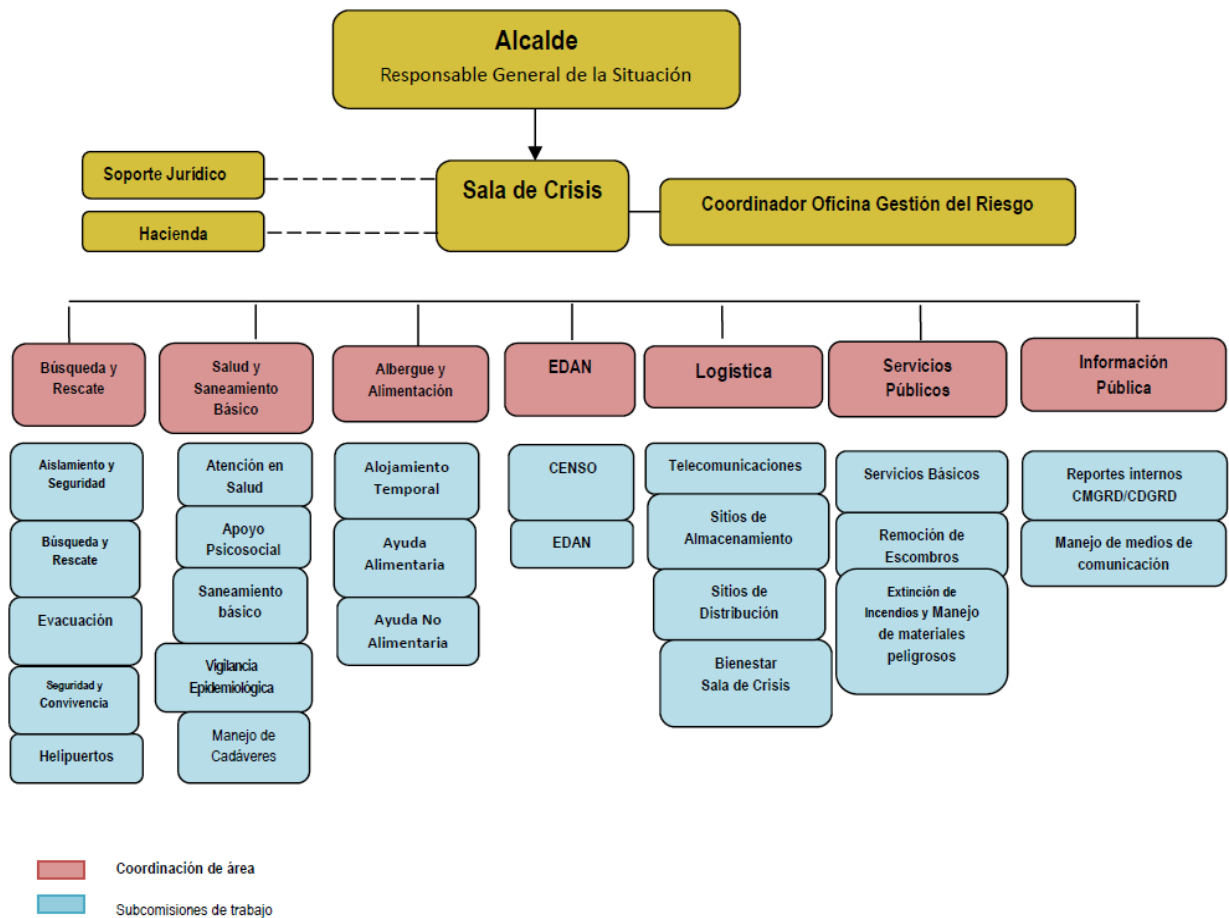
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal



### 12.3. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA RESPUESTA

Este Organigrama General de Respuesta se implanta todos los servicios y funciones básicas y de apoyo que se delegaran en cada institución responsable de cada función de acuerdo a las necesidades que se tenga en las emergencias. Cabe aclarar que todos estos servicios no son necesarios en algunas emergencias

12.3.1. Figura 5. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA RESPUESTA



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

### CAPITULO III SERVICIOS DE RESPUESTAS Y FUNCIONES

**TABLA 9. Matriz de Servicios de Respuestas y Funciones de Respuesta**

INTEGRANTES	PARTICIPANTES EN SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE																		
	SERVICIOS DE RESPUESTAS																		
	Accesibilidad y Transporte	Salud	Búsqueda y Rescate	Extinción de incendios	Manejo de Materiales peligrosos	Agua Potable	Ayuda Humanitaria, Alimentaria y No Alimentaria	Alojamientos Temporales	Telecomunicaciones para la Comunidad	Reencuentro Familiar	Saneamiento Básico	Energía y Gas	Seguridad y Convivencia	Información Pública	Aspectos Jurídicos	Aspectos Financieros	Gestión de Información	Función de Planeación	Logística de Soporte Operacional
Oficina de Gestión del Riesgo	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	A	RP	A	RP
Secretaría de Gobierno y Posconflicto						A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	
Secretaría Social							RP	RP		RP					A				
Secretaría de Ambiente					A						A	A						A	A
Secretaría de Planeación																		RP	A
Oficina Jurídica															RP				A
Secretaría de Hacienda																RP			
Secretaría TIC's									RP					RP					
Secretaría de Salud		RP									RP								
Villavivienda								A											
Secretaría de Infraestructura	A							A											
Secretaría de Movilidad	RP																		
Cruz roja Colombia Seccional Meta		A	RP	A	A	A	A	A		A	A								A
Defensa Civil Seccional Meta		A	RP	A	A	A	A	A		A	A								A
Cuerpo de Bomberos			RP	RP	RP	A													
Ideam																		A	
Servicio Geológico Colombiano						A												A	
Cormacarena				A							A						A		
Ese Municipal		A									A								
Hospital Departamental Del Meta		A									A								
Medicina Legal		A																	
Policía Nacional	A	A	A	A	A	A	A	A		A		A	A						A
Ejército Nacional	A	A	A	A		A	A	A				A	A						A
Fuerza Aérea	A	A	A	A									A	A					A
Cti Fiscalía		A												A					
Invias	A				A														
Aeronáutica Civil	A		A																
Electrificadora												RP							
Bioagrícola											RP								
Llanogás												RP							
Ecopetrol					A														
Icbf							A	A		A									

RP: Responsable Principal de la ejecución y coordinación del servicio, A: Apoyen la Ejecución

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## 13. AREAS FUNCIONALES.

### 13.1. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

#### 13.1.1. Monitoreo de eventos

**Objetivo:** Identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente las características de los fenómenos naturales de generación lenta, con el fin de evaluar su evolución, determinar sus posibles efectos y generar alertas, o también para caracterizar la extensión, magnitud y localización de los fenómenos de ocurrencia súbita de carácter destructivo.

- Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas.
- Definir los periodos de recurrencia a tener en cuenta para cada amenaza.
- Recopilar información previa y recopilar mapas, fotografías y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con susceptibilidad de afectación.
- Definir e instalar instrumentos de monitoreo y lectura de informaciones sobre los diferentes eventos en estudio.
- Diseñar mecanismos de información y alerta.
- Realizar capacitación sobre los fenómenos y la forma de asumir sus efectos.
- Promover el desarrollo de planes de contingencia para la respuesta frente a los eventos con posibilidad de afectación.
- Apoyar en la delimitación de áreas de seguridad y zonas para la ubicación de alojamientos temporales.

#### 13.1.2. Evaluación del riesgo

**Objetivo:** Realizar un análisis en el terreno de la amenaza, los factores de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones sobre el ingreso a la zona afectada.

- Determinar las zonas de aislamiento según el tipo de evento presentado.
- De acuerdo con la evaluación, emitir recomendaciones de evacuación preventiva.
- Explicar a la comunidad lo que sucede y emitir unas recomendaciones generales.
- Emitir recomendaciones técnicas para acceder a una zona determinada y mantener unos estándares de seguridad.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Hacer un acompañamiento permanente en la zona hasta que se hayan cumplido las labores de respuesta.
- Si el evento así lo requiere, mantener una comunicación permanente con las entidades encargadas del monitoreo de eventos.
- De ser necesario activar otras entidades del nivel técnico para la reducción del riesgo.
- Elaborar informes técnicos y hacer seguimiento del evento.

### 13.1.3. Evaluación de daños

**Objetivo:** Evaluar el nivel de daños y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de definir las posibilidades de uso y las medidas que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la población.

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.
- Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis Distrital

### 13.1.4. Rehabilitación Servicios públicos

**Objetivo:** Asegurar la prestación de los servicios públicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y reparaciones inmediatas a obras e infraestructura.

- Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis.
- Tener mapas actualizados de las redes, listados de equipos y personas necesarias para la activación de grupos de respuesta en este campo.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños en líneas vitales, con indicadores sobre el estado de las redes y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.
- Identificar las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- Realizar en forma continua simulaciones y simulacros para el ajuste de los planes de respuesta.

### 13.1.5. Manejo de Escombros

**Objetivo:** Organizar las actividades para remover, transportar y disponer los escombros en las diferentes fases de la respuesta a la emergencia.

- Identificar los recursos disponibles para la remoción de escombros.
- Definir corredores viales, zonas y edificaciones estratégicas que deban ser descombrados en primer término.
- Planificar los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.
- Estudio de impacto ambiental, adecuación de áreas y legalización de escombreras en sitios estratégicos.
- Realizar los inventarios de maquinaria pesada y equipos especiales, con sus especificaciones y capacidad, así como los propietarios y personas para contacto en caso de ser requeridos, y los probables requerimientos logísticos para su operación.
- Definir la financiación de la actividad y los responsables de los procedimientos de remoción de escombros.
- Identificar y designar las entidades capaces de proveer apoyo en la remoción y manejo de escombros.

### 13.1.6. Rehabilitación de vías

**Objetivo:** Garantizar la movilidad en el menor tiempo posible por vías principales o alternas, con el fin de facilitar el desplazamiento de vehículos de rescate, maquinaria pesada y ambulancias, cuando se presenta una emergencia.

Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y habilitación inmediata.

- Mantener actualizado el Plan vial del Distrito de Cartagena.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Realizar estudios de vulnerabilidad física y elaborar escenarios de riesgo, con el fin de elaborar planes de contingencia en sectores críticos de la ciudad en situación de crisis.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños, con indicadores sobre el estado de las vías y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas

## 13.2. SALUD Y SANEAMIENTO BASICO

### 13.2.1. Referencia Pacientes

**Objetivo:** Garantizar a través del CRUE la regulación oportuna de víctimas a los diferentes Centros Asistenciales de acuerdo al triage o a la valoración y estabilización en los MEC o CV

- Elaboración de planes de emergencia intra y extra hospitalarios en las instituciones prestadoras de salud.
- Promover la realización de planes de seguridad hospitalaria que impulsen el análisis de vulnerabilidad, los programas de salud ocupacional y los planes de emergencia en las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Establecer sistemas de comunicaciones internos y externos para el manejo de las informaciones desde y hacia las zonas de afectación por el evento.
- Elaborar inventarios de recursos médicos y promover la disposición de reservas para la atención de emergencias.
- Apoyar la consolidación del sistema de transporte de pacientes.
- Disponer de formatos y registros para la tabulación de las informaciones relacionadas con la atención de los pacientes en situaciones de emergencias.
- Establecer un centro de información interno en cada hospital o unidad de atención médica, para brindar oportunamente las informaciones a familiares de las personas atendidas.
- Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes de emergencia hospitalarios.
- 

### 13.2.2. Instalación MEC o ACV

**Objetivo:** Establecer módulos de estabilización y clasificación de heridos o áreas de concentración de Víctimas en las zonas donde sea necesario garantizar la atención a personas lesionadas y el adecuado manejo del trauma.



- Contactos con el Ministerio de Salud a fin de obtener asesoría para la regulación para los MEC y plantear estrategias para la adquisición de los mismos.
- Elaborar protocolos para la activación y regulación de los MEC o ACV.
- Capacitación y entrenamiento de personal para la atención desde los MEC o ACV.
- Identificar los recursos disponibles para la aplicación del triage.
- Definir áreas seguras en las posibles zonas de afectación, que puedan adecuarse como módulos de triage.
- Tener a disposición el inventario de recurso humano (médicos y enfermeras) con disposición de desplazarse a las zonas de afectación para conformar los módulos de triage.
- Realizar la gestión de los suministros y materiales mínimos para la instalación de los módulos.
- Establecer un protocolo específico para la instalación de los módulos de triage, de acuerdo a las capacidades logísticas disponibles y en perfecta coordinación con los organismos que realizan la atención pre-hospitalaria básica.
- Coordinar con la comisión de logística, lo relacionado con el sistema de comunicaciones hacia centros asistenciales y el manejo de las ambulancias, para el traslado de los pacientes por orden de prioridad.

### 13.2.3. Atención Psicosocial

**Objetivo:** Minimizar los efectos Psicosociales de las víctimas directas o indirectas del evento, a través de la promoción y atención en salud mental.

- Informar y capacitar a las comunidades previamente sobre los riesgos y sus consecuencias, haciendo énfasis en la parte psicológica del impacto generado por los desastres.
- Identificar y elaborar censos de las poblaciones vulnerables: niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.
- Establecer grupos de profesionales para el trabajo con personas afectadas.
- Brindar capacitación y entrenamiento para el manejo del trauma sobre la población, ocasionado por eventos adversos.
- Establecer planes específicos para el manejo de las situaciones de crisis que se puedan derivar del impacto sobre los grupos poblacionales en el área de influencia del fenómeno.





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

#### 13.2.4. Saneamiento Ambiental

**Objetivo:** Verificar y garantizar las condiciones de saneamiento necesarias en sitios de atención de pacientes y alojamientos temporales, así como evaluar y reducir la presencia de posibles agentes contaminantes sobre el agua y los alimentos.

- Elaborar el inventario de los recursos disponibles para la implementación de programas de saneamiento ambiental en las áreas de afectación por los fenómenos.
- Establecer planes específicos para su aplicación en las áreas de intervención de los organismos básicos y en zonas destinadas a los alojamientos temporales.
- Realizar capacitación al personal respecto a los procedimientos para el control de la calidad del agua, la calidad de los alimentos y el manejo de los residuos líquidos y sólidos.
- Establecer planes para el monitoreo de la calidad del agua y los alimentos en las zonas objeto de intervención.
- Establecer mecanismos para sensibilizar y capacitar a las comunidades afectadas, en la apropiación de las responsabilidades propias para generar ambientes saludables.
- Tener a disposición los insumos mínimos requeridos para la implementación de los planes de saneamiento en las áreas que sean objeto de vigilancia y control por parte del sector salud.

#### 13.2.5. Vigilancia Epidemiológica

**Objetivo:** Establecer una red de vigilancia para detectar casos de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas que puedan colocar en riesgo la población e instaurar medidas eficaces para el seguimiento y control

- Preparación para el manejo de epidemias en relación con las enfermedades que hayan causado ya epidemias en la región y posibles enfermedades que puedan ser traídas de otros lugares.
- Definición de sistemas de alerta epidemiológica.
- Elaboración de un flujo-grama que muestre la secuencia de actividades y defina la participación de los servicios epidemiológicos.
- Implementación de un plan que involucre las diferentes unidades de salud, como parte del sistema de vigilancia epidemiológica.
- Establecer mecanismos de respuesta adecuados para contrarrestar el avance de las enfermedades identificadas como de riesgo para la población.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Disponer de formatos y registros para realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica

### 13.2.6. Manejo de Fallecidos

**Objetivo:** Recibir las personas fallecidas, establecer parámetros de identificación y realizar el tratamiento adecuado de los cadáveres, de conformidad con los procedimientos de orden legal y el manejo de carácter sanitario, para este tipo de casos.

- Elaborar un plan para el manejo masivo de personas fallecidas en caso de eventos con gran afectación.
- Entrenamiento del personal en la aplicación de procedimientos para el manejo de los cadáveres.
- Identificar previamente los sitios que puedan ser adecuados como morgues temporales y los mecanismos de refrigeración de los cuerpos.
- Entrenamiento del personal de socorro sobre su actuación respecto al manejo de personas fallecidas.
- Identificar los recursos necesarios para el manejo de los casos y realizar las gestiones y adquirir los permisos para la utilización de los sitios tomados como alternativas en caso de desastre con afectación masiva de personas.

### 13.3. BUSQUEDA Y RESCATE

**Objetivo:** Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia.

- Establecimiento de protocolos de trabajo basados en los procedimientos estandarizados a nivel internacional para búsqueda y rescate INSARAG.
- Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación del personal en los diferentes procedimientos.
- Elaborar inventarios de recurso humano capacitado y recursos tecnológicos disponibles.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- Prever recursos de apoyo para la primera respuesta, respecto a la consecución de equipos y maquinaria necesaria para la operación de los grupos de rescate.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.

### **13.3.1. Atención Pre-hospitalaria**

**Objetivo:** Atención de lesionados, estabilización, triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención pre-hospitalaria.
- Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- Evaluación y certificación periódica del personal de APH.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.
- Capacitación a la comunidad en primeros auxilios

### **13.3.2. A.C.V Pre-hospitalaria Básica**

**Objetivo:** Definir un lugar cercano a la zona de afectación que cumpla con las condiciones de seguridad necesarias y cuente con vías de acceso para recibir personas lesionadas cuando estos sean en número mayor al recurso existente de primera intervención y cuando no se disponga de un M.E.C. Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.

- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.

## **13.4. AISLAMIENTO Y SEGURIDAD**

### **13.4.1. Control del orden público**

**Objetivo:** Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.



- Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente a eventos de diferente magnitud.
- Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.
- Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.
- Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
- Definir puntos estratégicos en las potenciales áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.

#### **13.4.2. Aislamiento de áreas**

**Objetivo** Realizar el acordonamiento o aislamiento de las áreas afectadas, con el fin de garantizar la operación de los grupos de respuesta o evitar la generación de problemas de seguridad en las zonas de intervención.

- Identificar con anticipación los puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
- Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta.
- Disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, vallas, señales reflectivas, etc.
- Coordinar con entidades afines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo.
- Disponer de alternativas para suplir las necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.

#### **13.4.3. Evacuación**

**Objetivo:** Coordinar la movilización de la población ubicada en zonas inseguras o en áreas afectadas por eventos adversos; buscando su ubicación en lugares donde se garantice su seguridad.

- De acuerdo con el análisis de riesgo, identificar las áreas de potencial afectación por fenómenos y establecer el número de familias y personas que deberán ser desplazadas.



- Definir rutas de salida seguras y capacitar a las poblaciones sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de eventos de aparición súbita.
- Establecer los mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- Solicitar el apoyo de la comisión de censos para tener a disposición las informaciones actualizadas de las poblaciones en riesgo con prioridad para evacuar.
- Preparar la señalización de las rutas de evacuación
- Identificar los elementos logísticos necesarios que deben tenerse a disposición en el momento de activar un proceso de evacuación.
- Realizar prácticas y simulacros para medir los tiempos de reacción frente a fenómenos previsible.
- Realizar el entrenamiento del personal para orientar los procesos de evacuación y garantizar el traslado ágil de las personas hacia los lugares identificados en los planes de evacuación.

#### 13.4.4. Control de la movilidad

**Objetivos:** Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.

- Preparar planes para el control del tránsito.
- Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde y hacia la zona de impacto.
- Establecer planes para la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de las posibles zonas afectadas, según los escenarios de riesgo definidos.
- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular.
- Coordinar con anticipación con la comisión de manejo de escombros, para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar las vías de prioridad, en el proceso de respuesta.
- Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control del tráfico vehicular.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

### 13.4.5. Control de incendios y materiales peligrosos

**Objetivo:** Detección, control y atención de incendios y materiales peligrosos.

- Identificar las áreas vulnerables en el Distrito y establecer los posibles escenarios de afectación por incendios.
- Desarrollar programas de seguridad contra incendios y manejo de materiales peligrosos, en el nivel institucional, empresarial y comunitario.
- Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia.
- Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendios y materiales peligrosos.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos.
- Disponer de elementos para el control de incendios forestales.
- Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad.
- Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios.
- Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc.
- Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos (PONS) definidos para el control de incendios y manejo de materiales peligrosos.
- Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.

## 13.5. HABITAT Y SUSTENTO

### 13.5.1. Censo poblacional

**Objetivo:** Determinar el impacto de un desastre o emergencia en la población e identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades, de acuerdo al momento de la respuesta.

- Levantar y actualizar líneas base de población, que permitan estimar proyecciones de afectación de acuerdo con los escenarios de riesgo.
- Definir formatos y procedimientos para la captura de la información sobre comunidades en riesgo o comunidades afectadas.
- Establecer parámetros precisos para la evaluación de las necesidades poblacionales, en caso de emergencia.



- Capacitar al personal y grupos voluntarios en el manejo de los formatos y en los criterios de diligenciamiento.
- Asegurar el material necesario para su utilización en caso de requerirse.
- Definir y acordar con las comunidades expuestas a riesgos, su participación en el diligenciamiento de las informaciones sobre censos a la población.
- Establecer mecanismos para la sistematización de las informaciones y la tabulación de datos en forma ágil y oportuna.
- Actualizar permanentemente los censos poblacionales, de acuerdo con la dinámica del riesgo.

### 13.5.2. Ayuda Humanitaria

**Objetivo:** Garantizar un stock mínimo en la Bodega del Centro de Reserva, de elementos básicos para la atención de emergencias, así como los auxilios de emergencias. Además, suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo, cobijas, utensilios de cocina y otros elementos necesarios para garantizar el sostenimiento de las personas afectadas por una emergencia; asegurándose que sean suficientes y en condiciones satisfactorias.

Adicionalmente garantizar:

- Mantener actualizados los inventarios de recursos con los que cuenta la Bodega del Centro de Reserva.
- Tener a disposición una reserva de menajes y recursos no perecederos para la atención primaria de las emergencias.
- Identificar fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas.
- Elaborar inventarios de fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia.
- Establecer convenios con proveedores de alimentos e insumos, para realizar los requerimientos necesarios en caso de emergencia.
- Elaborar un inventario de recursos de ayuda humanitaria disponibles, su ubicación, responsable administrativo y los procedimientos para tener acceso rápido a dichos elementos.
- Adelantar gestiones para la dotación de bodegas estratégicas con los elementos mínimos requeridos para casos de emergencia.
- Elaborar un inventario del personal disponible y con capacidad para actuar en la administración de las ayudas.
- Capacitar al personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de ayudas.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Determinar áreas de almacenamiento para su utilización en caso de recibir apoyo externo.
- Establecer y socializar los procesos administrativos correspondientes para la recepción y entrega de donaciones a las poblaciones afectadas.
- Coordinar con las demás áreas, la participación de entidades en la verificación de la calidad de las ayudas y sus posibilidades de distribución.
- Tener a disposición los formularios de recepción y entrega de auxilios

### 13.5.3. Alojamiento Temporal

**Objetivo:** Albergar temporalmente a la población que resulte afectada durante una emergencia por daños en sus viviendas o por evacuación de áreas en peligro frente a algún fenómeno específico; asegurándose de contar con las mínimas condiciones de salud y seguridad.

- Zonificar las áreas de acuerdo a los diferentes tipos de amenaza y ubicar las posibles áreas o estructuras que cuenten con servicios básicos y puedan ser utilizadas con viviendas temporales.
- Disponer de los insumos logísticos necesarios para la construcción de los alojamientos.
- Establecer las responsabilidades institucionales para la destinación de recursos e insumos para la construcción de alojamientos temporales
- Constituir un comité de coordinación para velar por los diferentes aspectos a tener en cuenta en los alojamientos: Alimentos, agua, seguridad, salud, convivencia, servicios públicos, etc.
- Desarrollar un plan específico, de carácter interinstitucional para la construcción, dotación y administración de alojamientos temporales.
- Diseñar formularios y registros para la sistematización de las informaciones de las distintas áreas relacionadas con el funcionamiento de los alojamientos temporales.

### 13.5.4. Abastecimiento

**Objetivo:** Contar con insumos suficientes para brindar apoyo a las familias que resulten afectadas.

- De acuerdo a los censos elaborados determina el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
- Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
- Gestiona con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
- Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
- Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
- Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
- Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: calidad de alimentos y calidad del agua.
- Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.
- Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
- Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
- Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
- Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.
- Instrumenta el SUMA para el manejo de suministros de emergencia

### 13.5.5. Trabajo Social

**Objetivo:** Desarrollar y coordinar los programas de asistencia social e información comunitaria con el fin de lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de las comunidades afectadas y garantizar el apoyo a las personas en el contexto de la respuesta y recuperación post-evento. Incluye también las actividades previas que se realizan en caso de fenómenos previsibles, evacuación de poblaciones y alojamientos temporales

- Identificar las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia a la población, en caso de emergencia.
- Elaborar planes de asistencia social que involucren los diferentes componentes de apoyo y rehabilitación de las comunidades afectadas.
- Identificar poblaciones vulnerables y adelantar trabajos de sensibilización para el manejo de los eventos potenciales.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Establecer contacto con las organizaciones comunitarias y elaborar un inventario de posibles grupos de apoyo en las zonas de potencial afectación.
- Propiciar la conformación de comités de emergencia en las comunidades y establecer mecanismos para articular el componente social al plan de emergencia municipal o departamental.
- Definir con anticipación, personas contacto y líderes en las diferentes áreas de influencia de los fenómenos, a fin de facilitar las coordinaciones de emergencia con los organismos encargados.
- Apoyar en la elaboración de censos poblacionales y en la definición de los mecanismos de entrega de auxilios a la población.
- Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables y apoyar en la gestión de insumos para la preparación de las comunidades.

## 14. MOMENTOS DE LA RESPUESTA

### 14.1. MOMENTO I: ALERTA Y ALISTAMIENTO PREVENTIVO

Basados en el monitoreo permanente de un evento que pueda llegar a afectar el Municipio de Villavicencio (inundaciones, Remoción en masa, Avenidas Torrenciales, Sismo, entre otros) los Centros de Investigación y Monitoreo (IDEAM, SGC) llevan a cabo la emisión de alertas, que advierten sobre la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno en un área determinada; las autoridades locales establecen la alerta para motivar la activación de los planes institucionales de emergencia y contingencia para generar actitudes proactivas en las comunidades a fin de activar los protocolos de acción para reducir el impacto del evento probable.

En la fase de alerta se realiza el alistamiento institucional y de las comisiones previamente definidas para su actuación en el momento de la respuesta:

**Alerta Amarilla:** se declara cuando aumenta la probabilidad de ocurrencia de un evento, que puede generar situaciones previsibles.

**Alerta Naranja:** Se declara cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es inminente.

**Alerta Roja:** se declara cuando se presentan eventos locales o regionales que imprevistamente afectan la seguridad o la vida de las personas y causan daños en edificaciones o instalaciones interrumpiendo la actividad normal de la comunidad y el funcionamiento de las instituciones.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## **14.2. MOMENTO II: RESPUESTA PRIMARIA**

La respuesta primaria involucra todas las acciones adelantadas durante las primeras doce horas después del impacto. En esta fase cobran especial importancia las actividades tendientes a controlar los efectos directos del evento sobre la población a través de la atención a las personas lesionadas, el control de la zona impactada y la evacuación de comunidades hacia lugares seguros. En emergencias de pequeña magnitud, los tiempos se hacen más cortos, razón por la cual no se discrimina en respuesta primaria y secundaria, ya que los efectos del evento y la atención de la población se realiza en lapsos de tiempos menores.

Normalmente la activación de las instancias de coordinación, áreas funcionales y comisiones de trabajo, se da en forma gradual, siendo necesario establecer de conformidad con las funciones y responsabilidades asignadas, el orden cronológico de activación, sin que esto implique que otras áreas o comisiones aquí relacionadas puedan iniciar su actuación en tiempos menores o en etapas previas. También es importante mencionar que la activación de las áreas y comisiones dependiendo de la emergencia presentada pueden ser secuenciales o simultaneas

## **14.3. MOMENTO III: RESPUESTA SECUNDARIA**

La respuesta secundaria corresponde a las actividades desarrolladas después de las primeras doce horas de ocurrido el evento hasta las setenta y dos horas. Es importante mencionar que la determinación del número es relativo y para este caso específico solo corresponde a un parámetro considerado para dilucidar los procesos de la respuesta de la respuesta en el orden lógico en el que se dan; también vale la pena mencionar como se anotó anteriormente que el tiempo de respuesta tiene relación directa con la magnitud del evento y las capacidades locales para su atención.

En situaciones de desastre, por ejemplo, los procesos de activación se realizarán en forma relativamente lenta, lo cual significa la prolongación de los tiempos considerados tanto para la respuesta primaria como para la secundaria. No existen términos definidos en este aspecto, pero a pesar de las circunstancias temporales, se considera que las secuencias de actuación se mantienen.

En la respuesta secundaria prevalecen las acciones tendientes a estabilizar las zonas impactadas, evaluar la magnitud de los daños, rehabilitar los servicios básicos y brindar atención especializada a las personas lesionadas en el evento. De igual manera continúan en operación las áreas y comisiones activas desde el momento II.



#### 14.4. MOMENTO IV. REHABILITACION Y RECUPERACION

Corresponde a todas las áreas conducentes a garantizar el retorno a la normalidad de la zona impactada; dependiendo de la magnitud de daños el momento IV tendrá una mayor o menor duración; en situación de desastre la rehabilitación y la recuperación puede tardar meses o incluso años.

En la rehabilitación y recuperación se logra inicialmente el relativo retorno a la normalidad asegurando el cubrimiento de las necesidades básicas de la población afectada. En este momento tienen especial relevancia los aspectos técnicos y financieros, con los cuales se facilita la reconstrucción de las áreas y la sostenibilidad de las familias damnificadas.

#### 15. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

##### 15.1. PROTOCOLOS DE ACTIVACIÓN

**TABLA 10. PROTOCOLO 1. ALERTA**

Le corresponde articular a la OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO (OGR) en apoyo con los organismos de socorro y de Seguridad activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:

- **Infraestructura y servicios públicos:** la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos.
- **Aislamiento y Seguridad:** entran a apoyar los procesos de evacuación en caso de ser necesario.
- **Hábitat y sustento:** realizan los censos a la población, entregan y gestionan Ayuda humanitaria de emergencia.

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** OGR

**ENTIDADES DE APOYO:** IDEAM

**Acciones a Realizar:**

1. Recibe información técnica sobre eventos en desarrollo.
2. Remite la información a los organismos de socorro y seguridad, dependiendo del evento en proceso.
3. Si la previsión del evento es a corto plazo o inminente, activa en forma inmediata las áreas funcionales.
4. Si la materialización del evento es a mediano plazo, convoca reunión del CMGRD y define el nivel de alistamiento (amarilla, Naranja, roja).



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

5. Establece planes de monitoreo de zonas de acuerdo con los escenarios de riesgo probables en la ciudad.
6. Realiza reuniones con las entidades técnicas, cada 24 horas a fin de adelantar el seguimiento a la situación en proceso.
7. Activa la comisión de evacuación, cuando sea necesario realizar la evacuación preventiva de familias o el desalojo de los predios en más alto riesgo.
8. Coordina el traslado de familias y su ubicación transitoria en lugares seguros.

### TABLA 11. PROTOCOLO 2. ALISTAMIENTO PREVENTIVO

Le corresponde articular a la OGR en apoyo con los organismos de socorro y de Seguridad activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:

- **Aislamiento y Seguridad:** entran a apoyar la Evacuación, control del orden público.
- **Búsqueda y Rescate:** realiza la Búsqueda y rescate de personal en infraestructuras colapsadas.
- **Infraestructura y Servicios Públicos:** la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos.
- **Salud y Saneamiento Básico:** le corresponde la atención hospitalaria donde entran a trabajar hospitales, clínicas.

<b>RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:</b>	OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	CUERPOS OPERATIVOS (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja)

#### Acciones a Realizar:

1. Una vez se ha establecido el nivel de alerta, notifica a las entidades responsables de las áreas funcionales.
2. Realiza por parte de cada área funcional activada, el registro de los recursos humanos y técnicos disponibles para la atención de una posible emergencia.
3. Notifica a la coordinación del CMGRD, la actividad de cada área funcional y a la disposición de personal y equipo.
4. Establece una línea de comunicación permanente con la coordinación del CMGRD, a fin de recibir información sobre la evolución del evento.
5. Remite a la coordinación del CMGRD, periódicamente informes sobre el personal disponible y los planes institucionales internos de emergencia.
6. Activa los planes Hospitalarios de emergencia.
7. Activa los planes de seguridad y control de orden Público.



**TABLA 12. PROTOCOLO 3. VERIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA ALARMA**

Le corresponde coordinar a la OGR en apoyo con el Cuerpo Oficial de Bomberos, donde activan a las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:

- **Aislamiento y Seguridad:** control del orden público.
- **Búsqueda y Rescate:** realiza la Búsqueda y rescate de personal en infraestructuras colapsadas

<b>RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:</b>	OGR-Cuerpo Oficial de Bomberos
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	CUERPOS OPERATIVOS (Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja)

**Acciones a Realizar:**

1. Al ser notificada la ocurrencia de un evento en algún sector(es) de la ciudad, el cuerpo oficial de bomberos y la policía se desplazan a la zona afectada a fin de realizar la verificación del incidente y proceder a activar las diferentes áreas de respuesta dependiendo de la magnitud del evento y el área involucrada.
2. En emergencia tipo 2 y 3, no se da el proceso de notificación y verificación ya que el fenómeno se convierte en el mismo factor de alarma.
3. el Comandante de Bomberos Oficiales de guardia notifican verbalmente del incidente a la Coordinación de la OGR, a la Defensa Civil, Secretaria de Tránsito, Hospital y Policía, cuando esta última no haya participado en la verificación del evento.
4. La información suministrada por el Cuerpo Oficial de Bomberos constara de los siguientes aspectos generales:

Lugar(es) de ocurrencia del evento  
 Extensión aproximada  
 Datos generales de afectación de personas  
 Datos generales de daños en infraestructuras  
 Prioridades de intervención.

**TABLA 13. PROTOCOLO 4. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Le corresponde coordinar a la OGR la activación del presente protocolo:

- **Búsqueda y Rescate:** Realiza la Búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas, Atención pre-hospitalaria básica.
- **Infraestructura y servicios:** la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos, Evaluación de daños (preliminar).
- **Aislamiento y Seguridad:** control del orden público, Control de eventos conexos, (Vandalismo), Aislamientos de áreas.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

<b>RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:</b>	OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	CUERPOS OPERATIVOS (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja)
<b>Acciones a Realizar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Cuerpo Oficial de Bomberos y/o Policía Nacional después de reportar el evento, inicia el proceso evaluativo definiendo preliminarmente las posibilidades de intervención. En caso de incendio asume inmediatamente el control de las operaciones mientras llegan los organismos de socorro y seguridad.</li> <li>2. Al llegar las entidades técnicas y los organismos de socorro, realizan la revisión general de la zona impactada y definen conjuntamente la estrategia de intervención; ofensiva o defensiva.</li> <li>3. Cuando la estrategia es ofensiva, activa inmediatamente las áreas de salvamento, seguridad y salud, las cuales ingresan a la zona guardando siempre las recomendaciones de seguridad en operaciones.</li> <li>4. Cuando la estrategia es defensiva, activan las áreas de infraestructura y seguridad, monitoreando la zona frente a eventos secundarios, evacúan la población en riesgo y aíslan el perímetro para impedir el ingreso de personas y entidades a la posible área de afectación.</li> <li>5. En emergencias nivel 3, 4 y 5 cuando las áreas de afectación son en diferentes sectores de la ciudad, realizan la evaluación preliminar de acuerdo a las zonas definidas en mapa operativo, teniendo en cuenta las Comunas del Municipio de Villavicencio</li> <li>6. Si el área de afectación no es general sino sectorial, establecen comisiones de evaluación conformadas por mínimo dos instituciones.</li> </ol> <p><b>La información que se produzca de las evaluaciones preliminares se transmitirá a la OGR, mientras se realizan la instalación de los Puesto de Mando Unificado y la Sala de Crisis.</b></p>	

## 15.2. PROTOCOLOS DE ARTICULACIÓN

### TABLA 14. PROTOCOLO 5. COORDINACIÓN CMGRD Y ALCALDIA

Le corresponde coordinar a la OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO (OGR) de la Alcaldía activar el siguiente protocolo

- Recibe llamadas del CUERPO OPERATIVO (sea Bomberos Oficiales, Policía Nacional, Defensa Civil o Cruz Roja) presente en el Municipio, con la información del evento registrado.



- Establece comunicación directa con los organismos que se encuentran en la zona de afectación.
- Después de recibir información desde el lugar del impacto y dependiendo de la magnitud del evento y el área de afectación, activa la Estrategia de Respuesta Municipal.
- En caso de emergencias nivel 1 y 2 basta con la instalación en la zona de impacto de los PMU.
- En caso de emergencia 3, 4 y 5, instala la Sala de Crisis en el sitio previamente definido en la Estrategia de Respuesta para Emergencia.
- Solicita información a los diferentes organismos, sobre las actuaciones adelantadas.
- Después de confirmado el evento, severidad y población afectadas; establece comunicación con el Alcalde o en su defecto con el superior inmediato e informa detalladamente la situación.
- Si el evento registrado es de suma gravedad, solicita la presencia en la Sala de Crisis, del señor Alcalde o del superior inmediato.
- Informa de la situación al coordinador del CMGRD y dependiendo del caso solicita su presencia o la de su delegado.
- En la sesión de la Sala de Crisis y con las áreas que actúan en la operación, verifica las prioridades de intervención en la zona.
- Intercambian comunicaciones permanentes con el coordinador del CMGRD y define conjuntamente los procedimientos a seguir, dependiendo del evento registrado.
- Establece comunicación con las entidades de apoyo y solicita su intervención en caso de ser requerida.
- Si el Alcalde no se encuentra presente en la Sala de Crisis, establece comunicación permanente con él, e informa detalladamente sobre el avance en las operaciones y los requeridos necesarios.
- Solicita intervención del Alcalde para adelantar las gestiones necesarias ante organismos externos, si después del EDAN, en la Sala de Crisis lo consideran pertinente.

#### **Alcalde Municipal:**

- Solicita al coordinador del CMGRD información del evento.
- Confirma directamente o por medio del coordinador del CMGRD, con las autoridades técnicas, operativas, comunales o de policía, la ocurrencia de los desastres, precisando información sobre tipo de evento, severidad, cobertura geográfica y poblacional afectada.





- Confirmada la información inicial establece comunicación con el coordinador del CMGRD para verificar la actividad del plan de emergencia y confirmar los principales detalles de la organización local según el escenario de emergencia que acaba de presentarse.
- Define aspectos administrativos tales como las necesidades de activar la coordinación general de la Sala de Crisis solicita se de aviso al CMGRD del evento ocurrido y suministra la mayor información disponible.
- Se hace presente a la mayor brevedad en la sede establecida como Sala de Crisis.
- Establece una forma de comunicaciones confiable entre el, su segundo al mando y la Sala de Crisis.
- Tiene presente quienes van a ser sus interlocutores departamentales y establece comunicación confiable con ellos. La comunicación entre el coordinador del CDGRD, el Alcalde y el CMGRD debe ser muy clara, permanente y fluida.
- Garantizar que la Sala de Crisis ha comenzado a sesionar y que hay claridad en las prioridades y en las responsabilidades según el plan local de emergencia y contingencia.
- Con el apoyo del coordinador del CMGRD y el SALA DE CRISIS actualiza la información básica de la emergencia, evalúa la capacidad de respuesta local e indica la gravedad de la emergencia.
- Informa estas evaluaciones al CDGRD.
- Llama o recibe llamada del Gobernador y/o coordinador del Consejo Departamental, para conocer sus apreciaciones sobre la gravedad y las recomendaciones de manejo departamental y nacional.
- En coordinación con las autoridades del CDGRD ubicadas en la Sala de Crisis, revisa los planes de atención de la emergencia específica por áreas funcionales.
- Estudia y define con el Gobernador y/o el Coordinador del CDGRD y con el coordinador del CMGRD, el plan específico para el manejo de la emergencia a nivel Municipal.

#### **TABLA 15. PROTOCOLO 6. ESQUEMA OPERACIONAL DELA OGR**

Como eje estructural del CMGRD, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Villavicencio "OGR" debe brindar las herramientas funcionales y de coordinación en la articulación interinstitucional durante la atención de emergencias en la ciudad de Villavicencio.

- A través del Área del Conocimiento del Riesgo se direcciona y ejecutan las inspecciones de tipo técnico (Ingeniería y Geología), al igual que se realizan estudios o indicadores en coordinación con otras entidades de este comité.



- El área de reducción del riesgo de la OGR, impulsa todo lo concerniente a los Planes escolares y Educación comunitaria preparativos para la respuesta, de igual manera evalúa los simulacros que se realizan a nivel empresarial o comunitario con el fin de fortalecer los Planes de Emergencia institucionales y estos a su vez como se articulan a la Estrategia para la Respuesta de la Ciudad.
- Con el Área de Manejo de Desastres se llevan a cabo acciones que permitan la articulación eficiente de las entidades Operativas en la atención de una emergencia como es el caso de las Telecomunicaciones, activación del PMU y Sala de Crisis; de igual manera ser el puente entre estas entidades y la administración municipal con el propósito de tomar acciones pertinentes a la atención del evento, por otra parte se realizan acciones tales como: levantamiento de censos, entrega de ayuda humanitaria, verificación de Planes de Contingencia y elaboración de Informes.

**TABLA 16. PROTOCOLO 7. INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PMU**

Le corresponde articular a la OGR en apoyo con los organismos de socorro y de Seguridad activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:

- **Búsqueda y Rescate:** realiza la Búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas, Atención Pre-hospitalaria.
- **Aislamiento y Seguridad:** control del orden público, control de eventos conexos, aislamiento de áreas, evacuación.
- **Infraestructura y Servicios públicos:** la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos, Evaluación de daños (Preliminar).

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** OGR

**ENTIDADES DE APOYO:** TODAS LAS INSTITUCIONES

**Acciones a Realizar:**

1. Al llegar a la zona de impacto, los organismos encargados de la atención, inspección el área, realizando una evaluación preliminar del evento.
2. Se realiza la instalación del PMU, con todas las instituciones que participan en la operación, definiendo para tal efecto un sitio cercano a la zona de impacto, que tenga las condiciones adecuadas.
3. En emergencias nivel 1 y 2, el PMU reemplaza la Sala de Crisis, puesto que toda la coordinación de la atención se realiza directamente desde la zona afectada.
4. En emergencias nivel 3, 4 y 5, con las instituciones que intervienen, definen el coordinador operativo del PMU y las personas encargadas de realizar los reportes a



- la coordinación logística y al centro de información de la Sala de Crisis respectivamente.
5. Si las condiciones de seguridad lo permiten de acuerdo al diagnóstico preliminar, inician inmediatamente las operaciones en la zona (estrategia de intervención ofensiva); aunque en la mayoría de casos, la intervención en el área se inicia con acciones prioritarias de atención a personas y evacuación, antes de la instalación del PMU.
  6. Al realizar el ingreso a la zona de impacto (estrategia ofensiva), el PMU establece la cadena de socorro y se activan automáticamente las áreas funcionales, dependiendo del evento y el área de afectación.
  7. La activación de las áreas funcionales se realizan simplemente con el inicio de actividades específicas por parte de las instituciones presentes en la zona de impacto.
  8. Con el apoyo del área de telemática de la Sala de Crisis, la coordinación del PMU, establece comunicación permanente con la coordinación logística y el centro de información de la Sala de Crisis, se definen los códigos y los canales que serán utilizados para la transmisión de datos desde la zona de impacto.
  9. Se inicia cadena de información, la entidad operativa que lidera el PMU, comunica a la Sala de Crisis la situación presenta, el resultado de la evaluación preliminar y la estrategia de intervención adoptada.
  10. El PMU realiza un inventario de los elementos disponibles para la atención y analiza la situación del área afectada, con el fin de establecer necesidades de apoyo y otros requerimientos logísticos necesarios. Esta información será transmitida a la coordinación de logística de la Sala de Crisis, para su respectivo trámite.
  11. En caso de adoptarse una estrategia defensiva, el PMU realiza los requerimientos a las entidades encargadas o a la Sala de Crisis, para asegurar la zona y permitir el ingreso del personal
  12. Las instituciones que actúan en el área afectada realizan la captura de la información correspondiente y la transmitirán por vía radio o en formatos diligenciados, al PMU; donde se extraerán los aspectos más relevantes de la afectación para su remisión directa al centro de información de la Sala de Crisis.
  13. En el PMU se evaluarán las condiciones del sitio y conjuntamente con las instituciones que participan en él, realizarán análisis de necesidades permanentes, los cuales serán remitidos a la coordinación logística de la Sala de Crisis.
  14. El PMU acoge las directrices impartidas por la Coordinación Operativa de la Sala de Crisis.
  15. Verifica el desarrollo de las acciones de las áreas funcionales, recopila la información y la trasmite periódicamente al centro de información de la Sala de Crisis.
  16. Si las operaciones son prolongadas, el PMU determina cada cuando se realiza revelo de personal en la zona.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

17. Cada PMU determina el comienzo y el final de la operación en su zona de intervención, de acuerdo con el evento y el manejo de la situación presenta.

**TABLA 17. PROTOCOLO 8. INSTALACIÓN DE LA SALA DE CRISIS**

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta:

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** Coordinación del OGR y los integrantes CMGRD

**ENTIDADES DE APOYO:** TODAS LAS INSTITUCIONES

**Acciones a Realizar:**

1. Después del proceso de alarma, las instituciones se reúnen en el menor tiempo posible, en el lugar indicado para el funcionamiento de la Sala de Crisis, previa verificación de las condiciones del sitio y la disposición de los elementos mínimos para el desarrollo de las operaciones.
  2. Se activan simultáneamente las áreas funcionales de la coordinación operativa: telecomunicaciones, centro de información y coordinación logística.
  3. En emergencias niveles 1 y 2 el PMU hace las veces de Sala de Crisis y desde la misma zona afectada realiza la coordinación de todos los aspectos de la respuesta.
- IMPORTANTE:** la determinación de trabajar independientemente las áreas funcionales de logística de operaciones y centro de información al interior de la Sala de Crisis, dependerá de la magnitud del evento, el volumen de la información en proceso y la disposición de personal idóneo para la instalación de cada una de estas áreas, esta decisión es discrecional de la Sala de Crisis Municipal.
4. El área funcional de telemática define los canales de comunicación con los PMU para el tránsito de las informaciones hacia el centro de información y hacia la coordinación logística.
  5. Las instituciones que integran la Sala de Crisis, son las mismas que integran las diferentes áreas funcionales, por lo tanto, se facilita el intercambio de comunicaciones ya sea a través de los canales definidos oficialmente o por medio de las frecuencias al interior de cada una de las instituciones operativas que se encuentran ubicadas en el PMU.
  6. Cuando las informaciones lleguen a la Sala de Crisis a través de canales de comunicación alternos, siempre se trasladará al centro de información para su respectiva verificación, con la cual se evita que se adelanten acciones el margen de la coordinación de la Sala de Crisis.
  7. Las condiciones de emergencia determinarán la necesidad de activar la coordinación general con sus respectivas áreas funciones.



8. En caso de no activarse la coordinación general, la coordinación operativa en cabeza de la coordinación del CMGRD, asumirá, con el apoyo del jefe de comunicaciones de la Alcaldía, el manejo de los medios de comunicación.

9. Cada área funcional de la Sala de Crisis tiene responsabilidades específicas y estará bajo su dominio el procesamiento de la información que provengan de la zona de impacto y su remisión a las instancias correspondientes (coordinación general) para efectos de información o gestión.

10. La coordinación operativa de la Sala de Crisis integrará toda la información que reciba mediante reuniones permanentes con los coordinadores de las tres áreas funcionales: logística de operaciones, Centro de información y telecomunicaciones. De cada reunión se levanta un informe consolidando que pasa a la coordinación general, en el cual se contemplan los siguientes aspectos:

- ✓ El área de afectación y las acciones que se han adelantado.
- ✓ Escenarios de operación de conformidad con la cartografía de la respuesta.
- ✓ Seguimiento de las acciones de respuesta en toda la zona de impacto.
- ✓ Posibilidades de intervención, de acuerdo al inventario de recursos disponible.
- ✓ Decisiones respecto al avance de las acciones en cada uno de los frentes de operación, de acuerdo a los reportes suministrados por lo PMU.
- ✓ Acciones prioritarias y principales requerimientos.
- ✓ De acuerdo con el desarrollo de las operaciones, el PMU o Sala de Crisis toma decisiones de intervención prioritaria según sea el caso o suspende las actividades cuando las condiciones existentes en el terreno no garanticen la seguridad de los grupos de atención.
- ✓ El coordinador del CMGRD o el Delegado es el enlace oficial con la Coordinación General y rinde cada hora, informe detallado al Alcalde sobre las operaciones, las gestiones y las decisiones operativas en curso, según los aspectos antes mencionados.
- ✓ El Alcalde con su equipo asesor determina las posibilidades de inversión o gestión del recurso para garantizar el desarrollo de las acciones.
- ✓ Cualquier inquietud de carácter legal que surja en el ejercicio de las funciones, se remite al área funcional, asuntos jurídicos para su respectiva revisión.
- ✓ Realiza trabajo en línea entre las áreas funcionales, centro de información - medios de comunicación y coordinación logística – asistencia externa.
- ✓ En caso de emergencia regional establece la línea de coordinación con la Sala de Crisis Regional.
- ✓ Envía el reporte correspondiente a la Sala de Crisis Regional y acata las directrices impartidas desde el nivel departamental.



**TABLA 18. PROTOCOLO 9:TELEMÁTICA**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa del CMGRD.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Coordinación Operativa.

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** OGR

**ENTIDADES DE APOYO:** Cuerpo Oficial de Bomberos  
Defensa Civil  
Cruz Roja

**Acciones a Realizar:**

1. Identifica la función de Viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento.
2. Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación.
3. Instala el centro de telecomunicaciones de la Sala de Crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, el servicio de la información y al servicio de la coordinación logística.
4. Coordina a todos los aspectos y funcionales necesarios para enlazar la Sala de Crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CMGRD o por medio de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo.
5. Establece el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueve el orden en el tráfico de la información.
6. Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación.
7. Solicita el apoyo cuando se requiere, para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia.
8. Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordina Logística y centro de información de la Sala de Crisis.
9. Identifica necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones.
10. Ordena el tráfico de comunicaciones hacia la Sala de Crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles.
11. Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la Sala de Crisis.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

**TABLA 19. PROTOCOLO 10: MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis Coordinación Operativa.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** Coordinación de la OGRD y CMGRD

**ENTIDADES DE APOYO:** Responsables de las áreas funcionales

**Acciones a Realizar:**

1. Una vez Instalado la Sala de Crisis, el centro de información se activa para recibir la información que se produzca en la zona de impacto.
2. el centro de información levanta los inventarios de informes disponibles, normas y otros insumos documentales y cartográficos requeridos para la atención de la emergencia.
3. Guía los PMU cuando sea necesario, en relación con las informaciones requeridas con más urgencia y a su vez, establece directrices para la remisión de los informes por orden de prioridad.
4. las informaciones que serán manejadas a través del centro de información se realizará con:
  - a. Áreas afectadas: magnitud y severidad del evento.
  - b. Población afectada.
  - c. Daños en estructuras e infraestructura.
  - d. Actividades técnicas y operativas desarrolladas en el proceso de respuesta.
  - e. Prioridad de intervención.
5. Los PMU instalados envían datos generales y específicos al centro de información y sólo podrán ser transmitidos mensajes de prioridad por vía radio; la información complementaria es consignada en formatos que luego se remiten a través de informes consolidados al centro de información. La responsabilidad de consolidar y definir la información básica requerida en las diferentes fases del proceso recae en los PMU y en las respectivas áreas funcionales activas.
6. El centro de información estará a cargo de dos instituciones que tengan la experiencia en el manejo de datos, en la elaboración de informes y en la consolidación de información en situaciones de emergencia.
7. El centro de información elabora reportes cada hora, que entregara al coordinador del CMGRD y al Alcalde.
8. El área de telecomunicaciones establece el mecanismo para enlazar los PMU con el centro de información y define medios alternos para transmitir información, cuando el flujo de la información sature los canales definidos.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Una vez superada la situación de emergencia, adelanta acciones para recopilar las principales informaciones del proceso y procede a su sistematización.

**TABLA 20. PROTOCOLO 11. LOGISTICA DE OPERACIONES**

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Todas las áreas funcionales en el proceso de respuesta.

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** Responsables de las áreas funcionales.

**ENTIDADES DE APOYO:** TODAS LAS INSTITUCIONES

**Acciones a Realizar:**

- Una vez instalado la Sala de Crisis, la coordinación Logística se activa para recibir toda la información relacionada con la disposición para la respuesta y los recursos para la operación.
- Al igual que el centro de información, la Coordinación logística esta en enlace con todos los PMU, a fin de consolidar la siguiente información en relación con las áreas funcionales en operación:
  - Equipos, maquinaria, elementos, recurso humano y transporte disponible en las zonas afectadas.
  - Disponibilidad de alimentos y áreas de descanso para los grupos de respuesta.
  - Disponibilidad de personas para relevos en los frentes de operación.
  - Requerimientos de los grupos de respuesta para la operación.
- En relación con la población afectada en el evento de conformidad con las evaluaciones realizadas en la zona de impacto:
  - Disponibilidad de elementos en el centro de reserva para la ayuda humanitaria de emergencia a la población afectada.
  - Disponibilidad de áreas o sitios adecuados para el alojamiento de personas.
  - Disponibilidad de transporte para el traslado o elementos de apoyo a la comunidad.
  - Necesidades básicas de población, requerimientos de trámite a corto, mediano y largo plazo.
- De acuerdo con el diagnóstico de cada PMU, se definen las necesidades básicas y de consecución a corto plazo según el momento de la operación.
- La coordinación logística internamente y con el apoyo de las instituciones que la integran, define la prioridad para el envío de los recursos disponibles en los respectivos centros de acopio y la reserva.





6. Cuando se supere la capacidad disponible, establece contacto directo con el área de asistencia externa a fin de gestionar los recursos faltantes.
7. La coordinación logística tendrá disposición el inventario de recursos de todas las instituciones del CMGRD y de conformidad con la magnitud del evento, establece la necesidad de solicitar apoyo del Consejo Departamental u otras organizaciones externas.
8. Realiza las gestiones en el nivel local cuando sea factible, siempre con la participación de la coordinación del CDGRD para la consecución de elementos que permitan facilitar el trabajo de las áreas funcionales o para el suministro de ayuda a la comunidad afectada. La autonomía de gestión de la coordinación logística se limita al nivel local, cuando supere estas instancias se hará la solicitud el área de asistencia externa de la Sala de Crisis Departamental.
9. En emergencia nivel 4 y 5, coordina con el área de asistencia externa la distribución por prioridad de los elementos que sean remitidos para el apoyo a la población afectada.
10. Coordinación para la distribución de grupos de apoyo en la zona de impacto, de acuerdo con las necesidades identificadas por los PMU.
11. Elabora informes de la logística en operaciones cada hora y confronta los datos recibidos con el centro de información, a fin de realizar el análisis de necesidades conjuntamente.
12. En Búsqueda y Rescate y Atención Pre-hospitalaria Básica, existen procedimientos operativos estandarizados, que serán aplicados en la atención del evento, conservando la unidad de criterio y la uniformidad en la actuación.

**TABLA 21. PROTOCOLO 12. ASISTENCIA EXTERNA**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación general.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico, Aislamiento y Seguridad, Hábitat y Sustento, Infraestructura y Servicios Públicos.

<b>RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:</b>	Coordinación CMGRD – Despacho del Alcalde.
------------------------------------	--

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	TODAS LAS INSTITUCIONES
----------------------------	-------------------------

**Acciones a Realizar:**

1. En emergencias nivel 3, 4 y 5, establece con el apoyo de la Coordinación Logística, el análisis de necesidades definiendo las prioridades de acuerdo con las informaciones remitidas desde la zona de impacto.
2. Los grupos de apoyo a las diferentes áreas de operación, llegan a un sitio previamente definido para su recepción, donde se identifican y suministran



- información sobre el objeto de su llegada, capacidad, disponibilidad de equipos, logística de operaciones y medios de auto-sostenibilidad.
3. De conformidad con las informaciones suministradas por la Coordinación Logística, procede a definir su zona de intervención y la persona contacto en el sitio para su arribo y coordinación operativa.
  4. El inventario de las donaciones se realiza de la siguiente manera: La llegada de auxilios por vía aérea se inventaría en el Aeropuerto, especificando el tipo de ayuda, la cantidad y el estado de la misma.
  5. Determina los sitios para el almacenamiento de las donaciones.
  6. Dispone de un equipo humano para la realización de inventarios, verificación de ayudas, clasificación y distribución.
  7. Coordina logísticamente el traslado de las donaciones hasta los sitios de almacenaje, realizando un segundo inventario al entrar a la bodega.
  8. Se remiten los datos de la donación a la Comisión de Asistencia Externa, donde se establece su destino y prioridad para la entrega.
  9. Dispone de los aspectos logísticos en recurso humano necesarios para la clasificación de las ayudas en la zona de almacenamiento.
  10. Verifica el estado de los elementos recibidos y su posibilidad de uso.
  11. Determina lugares de entrega y las personas responsables, de acuerdo con el análisis de necesidades realizado por la Coordinación Logística y el Centro de Información de la Sala de Crisis.
  12. Entrega los elementos de ayuda a la Comisión de Abastecimientos y provisiones, que se encarga de la respectiva distribución.
  13. Levanta los inventarios correspondientes y realiza el control de las entregas, identificando necesidades y elementos disponibles.
  14. Las ayudas que lleguen por vía terrestre, se remiten directamente a la zona de bodegaje, donde se realiza el inventario y su respectiva clasificación.

**TABLA 22. PROTOCOLO 13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación general.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Despacho del Alcalde.

**RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:** Oficina de comunicaciones de la Alcaldía.

**ENTIDADES DE APOYO:** TODAS LAS INSTITUCIONES

**Acciones a Realizar:**

1. Recibe la información transmitida por el Centro de Información de la Sala de Crisis y elabora boletines de prensa con los consolidados de afectación y acciones prioritarias desarrolladas.



2. Establece comunicación con los diferentes medios y canaliza todas las informaciones que se producen en las áreas de operación, manteniendo un canal permanente de información zona de afectación – unidades de coordinación – medios.
3. Define los mecanismos para la información pública y elabora los comunicados informativos sobre el evento y recomendaciones a la comunidad.
4. Convoca a rueda de prensa cuando el Alcalde o el delegado por el así lo soliciten.
5. Dispone de toda la información relacionada con la atención del evento y apoya el Centro de Información de la Sala de Crisis en la elaboración de informes consolidados que faciliten su transmisión a los medios de comunicación.
6. Verifica permanentemente la confiabilidad de las informaciones transmitidas a través de los diferentes medios.

**TABLA 23. PROTOCOLO 14. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN EN EMERGENCIA**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** PMU Según Operación Institucionalúnica y exclusivamente en el sitio

**Acciones a Realizar:**

1. Para la atención de emergencias, hablando operacionalmente en el sitio, se respetará el sistema adoptado por cada entidad, donde primará el utilizado por la entidad que opere como primer respondiente / responsable.
2. La estructura Operacional, cambiará y se articulará desde el PMU cuando se adopte lo dispuesto en la presente estrategia, con la estructura dispuesta para el funcionamiento dela Sala de Crisis. Con su componente Operativo y Administrativo.
3. Las Decisiones Administrativas y Operacionales tomadas desde el PMU y desde la Sala de Crisis se efectuarán según lo establecido en el presente documento por consenso del CMGRD y NO como decisiones unilaterales de personas o entidades.
4. Las coordinaciones Administrativas y Operacionales desde la Sala de Crisis, estarán sujetas a las directrices del coordinador del CMGRD, en consenso con el CDGRD y UNGRD.

**15.3. PROTOCOLOS DE ÁREAS FUNCIONALES  
Infraestructura y Servicios Públicos**

**TABLA 24. PROTOCOLO 15: MONITOREO DE EVENTOS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de CrisisCoordinación Operativa.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Infraestructura y Servicios Públicos - Evaluación y Monitoreo de eventos.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

<b>RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN:</b>	IDEAM-INGEOMINAS.
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Universidades Cormacarena Secretaria de Medio Ambiente
<b>Acciones a Realizar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En los lugares donde existe la probabilidad de presentarse eventos, se establece un plan de monitoreo por parte de las entidades técnicas, con el propósito de conocer la evolución del fenómeno y sus potenciales efectos, sobre las personas o sobre los grupos que actúan en la zona.</li> <li>2. Frente a los potenciales eventos las autoridades técnicas establecen niveles de alerta y permanecen en constante revisión de las áreas, verificando evidencias de campo y la probabilidad de ocurrencia de otros fenómenos.</li> <li>3. Cuando la comisión lo amerite solicita el apoyo de organismos de orden nacional como el IDEAM, INGEOMINAS, Red Sísmica Nacional, para obtener conceptos generales o particulares sobre el fenómeno y su actividad.</li> <li>4. Permanece activa durante todo el tiempo de la operación y prepara informes periódicos donde se documente la evolución del evento y las recomendaciones a las entidades que intervienen en la zona.</li> </ol>	

**TABLA 25. PROTOCOLO 16: EVALUACION DEL RIESGO**

<b>UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:</b> Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa del CMGRD.	
<b>AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:</b> Infraestructura y Servicios Públicos.	
<b>RESPONSABLES</b>	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio "EAAV" E.S.P. Electrificadora del Meta "EMSA" S.A. Secretaria de Infraestructura Secretaria de Medio Ambiente Llanogas E.S.P. Cormacarena
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cuerpo Oficial de Bomberos Secretaría de Tránsito Defensa Civil Cruz Roja
<b>Acciones a Realizar:</b>	
Después de presentada la situación de emergencia y si la misma lo amerita, las entidades de orden técnico se desplazan a la zona de afectación, a fin de efectuar una	



evaluación del fenómeno y sus principales efectos. Inicialmente se realiza una evaluación general identificando los aspectos más relevantes del evento y sus niveles de daño, dicha evaluación se realiza en compañía de los organismos de seguridad y socorro.

Como resultado de la evaluación preliminar se define la estrategia de intervención (Ofensiva – Defensiva).

Cuando la situación sea considerada crítica ante el riesgo, procede la notificación del potencial evento al PMU y a la Sala de Crisis, y en forma inmediata se toman decisiones sobre la suspensión de las operaciones y la evacuación preventiva de las poblaciones en riesgo.

Permanece activa durante todo el tiempo de la operación y prepara informes periódicos donde se documente la evolución del evento y las recomendaciones a las entidades que intervienen en la zona.

**TABLA 26. PROTOCOLO 17. EVALUACION DE DAÑOS EN ESTRUCTURAS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Infraestructura y Servicios Básicos, Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES</b>	Secretaría de Infraestructura.
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Universidades Sociedad de Ingenieros Sociedad de Arquitectos Secretaría de Planeación Secretaria d Movilidad Policía Nacional

**Acciones a Realizar:**

1. La comisión de evaluación de daños inicia su intervención con la evaluación preliminar de la zona afectada.
2. Después de verificar las posibilidades de ingreso a la zona, organiza los grupos de trabajo, definiendo en principio tres prioridades en la evaluación:
  - ✓ Entidades esenciales: Salud, Seguridad, Organismos de Socorro, Educación e infraestructura de servicios públicos.
  - ✓ Estructuras afectadas en la zona donde adelantan las labores las áreas de Salvamento y Seguridad.
  - ✓ Estructuras con respecto a las vías consideradas estratégicas en el plan de emergencias, vías de ingreso y salida de socorristas y población evacuada.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

3. La comisión de evaluación de daños dispone de formatos y manuales para la aplicación de los formularios en los sectores afectados.
4. En emergencias tipo 2 y 3, se realiza la distribución de los grupos de evaluación, siguiendo el esquema político-administrativo de la ciudad por comunas.
5. A través de códigos de colores señala las edificaciones visitadas y determina sus posibilidades de uso.
6. La comisión de evaluación recibe los profesionales de apoyo externo y los ubica en las respectivas comisiones de evaluación dispuestas para la ciudad.
7. Después de la verificación de las prioridades, se da trámite de evaluación a las infraestructuras funcionales, tales como puentes, tanques de reserva, sub-estaciones eléctricas y edificaciones de orden administrativo.
8. Determina las áreas donde se requiere la evaluación de personal especializado y adelanta las gestiones para su disposición.
9. Genera los informes de evaluación necesarios para proferir las resoluciones de demolición. Se define un mecanismo de orden legal para proceder a la incorporación de los informes y a la elaboración de los actos administrativos correspondientes.
10. Notifica la Comisión de evacuación de las áreas o predios que requieren ser desalojados por seguridad para sus habitantes.
11. Elabora informes consolidados de afectación y lleva la cartografía de predios de acuerdo a su calificación. Suministra información permanentemente al Centro de Información de la Sala de Crisis.
12. Realiza la sistematización de los formularios de evaluación y establece mapas de daños.

**TABLA 27. PROTOCOLO 18. REHABILITACION DE SERVICIOS PUBLICOS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación a los PMU/la Sala de Crisis, Coordinación general.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Infraestructura y Servicios Públicos – Aislamiento y Seguridad

<b>RESPONSABLES</b>	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio "EAAV" E.S.P. Electrificadora del Meta "EMSA" S.A. Secretaria de Infraestructura Llanogas E.S.P.
---------------------	--

**ENTIDADES DE APOYO:** Secretaria de Movilidad

**Acciones a Realizar:**



1. Las entidades prestadoras de servicios públicos dispondrán de planes de contingencia especiales para la evaluación de las redes y la reparación de los daños post-evento.
2. Con el apoyo de las entidades operativas, determinan los sitios relacionados con la operación, que requieren tener disposición de los servicios básicos en el menor tiempo posible.
3. Establece comisiones de evaluación de las redes e identifica áreas críticas donde sea necesario realizar una rápida intervención.
4. Con el apoyo de la Comisión de Evaluación de daños, inspecciona las instalaciones infraestructuras asociadas a las redes, tales como tanques de almacenamiento de agua, sub-estaciones eléctricas, etc.
5. Coordina los apoyos logísticos y la gestión de los recursos necesarios para la recuperación de las redes.
6. Apoya las demás áreas funcionales, garantizando la prestación de los servicios en los puntos de acción operativa: Sala de Crisis, PMU, MEC, Alojamiento temporales.
7. Implementa los planes de recuperación de las redes para el retorno a la normalidad en los servicios, en el menor tiempo posible.
8. Elabora informes de evaluación generales y detallados y apoyarán la Comisión de Medios de Comunicación en la elaboración de Comunicados a la población, informando sobre las condiciones de prestación de los servicios.
9. Remite los informes al Centro de Información del P.M.U. y la Sala de Crisis.

**TABLA 28. PROTOCOLO 19: MANEJO DE ESCOMBROS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis Coordinación Operativa.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Infraestructura y Servicios Públicos y Aislamiento y seguridad

<b>RESPONSABLES</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaría de Planeación Cormacarena Universidades Bioagricola Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Movilidad Policía Nacional

**Acciones a Realizar:**

1. Coordina logísticamente la disposición de maquinaria y equipos para la demolición de estructuras y la remoción de escombros.



2. Establece un plan de prioridades de intervención, teniendo en cuenta la necesidad de habilitar vías y despejar áreas que sean de interés operativo.
3. Coordina con las autoridades municipales y la autoridad ambiental, los lugares de disposición final de los materiales.
4. Realiza los operativos de demolición de estructuras, de conformidad con las evaluaciones realizadas por la Comisión de Evaluación de daños, dando siempre prioridad a las edificaciones que representen peligro para la comunidad o para otras estructuras que se encuentren en buen estado.
5. Aplica los procedimientos de seguridad para la demolición controlada de estructuras, ya sea con maquinaria o con el uso de explosivos; en este último caso requerirá el apoyo del ejército.
6. Coordina con la comisión de aislamiento de áreas, el cerramiento de las zonas donde se lleven a cabo los procesos de demolición, evitando el ingreso de personas o el tránsito de vehículos por el sector.
7. Coordina con la Secretaría de Tránsito, las rutas de ingreso y salida de maquinaria pesada, y las rutas para el traslado de escombros hasta el sitio definido como escombrera.
8. Define los parámetros técnicos necesarios para la disposición final de escombros y lleva a cabo las labores de adecuación de terrenos.
9. Elabora los informes respectivos de demolición con las novedades presentadas en el proceso, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y jurídicos que se deben considerar para la demolición de estructuras.

**TABLA 29. PROTOCOLO 20:REHABILITACION DE VIAS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa del CMGRD.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Infraestructura y Servicios Públicos- Aislamiento y Seguridad

<b>RESPONSABLES</b>	Secretaría de Infraestructura INVIAS
---------------------	---

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaria de Movilidad
----------------------------	-------------------------

- Acciones a Realizar:**
1. Realiza las evaluaciones técnicas sobre medidas a tomar con el fin de rehabilitar los tramos viales o sus posibles soluciones a corto y largo plazo.
  2. Gestiona con la Coordinación logística, la disposición de maquinaria pesada para la remoción de escombros que se encuentren obstruyendo vías principales y/o estratégicas para el desarrollo de las operaciones.
  3. Se direcciona la posible ayuda externa en casos de mayor complejidad por afectación de la malla vial de la ciudad.





OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

4. Informa permanentemente a la Sala de Crisis y P.M.U. sobre las acciones realizadas y a realizar

### 15.4. BÚSQUEDA Y RESCATE

**TABLA 30. PROTOCOLO 21. BÚSQUEDA Y RESCATE:**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Sala de Crisis/ PMU Coordinación Operativa.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Búsqueda y Rescate - Aislamiento y Seguridad- Salud y Saneamiento Básico.

<b>RESPONSABLES</b>	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Grupos de Rescate especializado de las Fuerzas Militares
---------------------	--

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Policía Nacional Secretaria de Salud Municipal Secretaria de Movilidad Ese Municipal
----------------------------	---

**Acciones a Realizar:**

Los procedimientos de rescate incluyen la intervención operativa en diversos escenarios, entre ellos están: el rescate en estructuras colapsadas, en medios acuáticos, Extracción vehicular y el rescate en alturas.

La Búsqueda y Rescate corresponde a una de las acciones prioritarias en la primera fase de atención de la emergencia; por tal razón, de la disponibilidad de personal entrenado y equipos, así como de la rápida intervención en la zona de impacto, depende que sea mayor o menor el número de víctimas en el evento.

La participación de la comunidad en la identificación de posibles áreas de intervención es fundamental para optimizar los recursos disponibles y para establecer el orden en la atención de los casos registrados. El área de Búsqueda y Rescate debe establecer una coordinación directa con las áreas de evaluación y monitoreo de eventos y evaluación de daños; a fin de determinar las condiciones de seguridad para realizar las labores de aproximación y penetración a las zonas donde se encuentran las personas en proceso de rescate o recuperación.

Protocolo acordado en Búsqueda y Rescate:

1. Reconocimiento e identificación de las áreas afectadas en compañía de las áreas de evaluación del riesgo, monitoreo de eventos y evaluación de daños.



2. Definición del escenario de operaciones y revisión de la logística para la intervención.
3. Evaluación de las necesidades de acuerdo con el nivel de afectación y los recursos disponibles.
4. Adopción de protocolos de acción en Búsqueda y Rescate.
5. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
6. Evaluación de las condiciones de seguridad en el área (identificación de eventos secundarios, condiciones estructurales) y elección de la estrategia de intervención.
7. Gestión de los suministros logísticos faltantes para la operación, con el apoyo de la coordinación del PMU.
8. Brindar el soporte básico de vida a las personas atrapadas o aprisionadas.
9. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
10. Rescatar los lesionados
11. Trasladar a Centros Asistenciales de acuerdo a los lineamientos de la Ese Municipal.
12. Sistema alternativo de comunicaciones (canal PAP acordado).
13. De ser necesario (si está establecido previamente) Incluir a los radioaficionados como apoyo a los grupos de socorro.
14. Instalación de equipos MEC según protocolos
15. Grupos de trabajo integrados entre las entidades de socorro.
16. Contemplar las rutas de evacuación alternativas.
17. Elaborar los informes de intervención respectivos y la señalización de las áreas que fueron objeto del trabajo.
18. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

**TABLA 31. PROTOCOLO 22.ATENCIÓN PREHOSPITALARIA:**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación a los PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Búsqueda y Rescate -Salud y Saneamiento Básico.

<b>RESPONSABLES</b>	Secretaria de salud Municipal Defensa Civil Cruz Roja
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Ese Municipal Cuerpo Oficial de Bomberos Policía Nacional Secretaria de Movilidad

**Acciones a Realizar:**

1. Es la primera aproximación que se realiza sobre la zona de impacto después de definir la estrategia de intervención en articulación con Secretaria de salud y su coordinación corresponde al PMU.



2. En la evaluación preliminar de la zona, realizada por los organismos de socorro y seguridad, identifican como acción prioritaria las áreas donde existen posibles personas atrapadas y/o lesionadas.
3. Define los recursos humanos y en equipo disponibles y establece su área de intervención por orden de prioridad. Pueden conformarse varios grupos de trabajo dependiendo de la capacidad logística y de recurso humano.
4. Realiza un Triage preliminar, suministra los primeros auxilios a las personas lesionadas que se encuentren dentro del perímetro definido y procede a su estabilización. En caso de existir algún riesgo secundario inherente al evento, retira los pacientes a un lugar seguro y luego se practican los primeros auxilios.
5. Procede a realizar maniobras de rescate en el caso de personas atrapadas, disponiendo para tal efecto de los equipos especializados para este tipo de operaciones.
6. El número de personas lesionadas y atrapadas, determina la cantidad de ambulancias o vehículos de transporte que son necesarios para el traslado de los pacientes a los centros asistenciales; se contará inicialmente con las ambulancias al servicio de los organismos de socorro y posteriormente con el apoyo de la Ese Municipal de Salud se realiza la gestión para la consecución de las ambulancias que sean requeridas.
7. En emergencias tipo 1, el área de Socorros realiza la estabilización de los pacientes y se encarga de su traslado al centro asistencial. En emergencias tipo 2 y 3 se instalarán los MEC, donde un equipo médico recibe los lesionados, brinda atención pre-hospitalaria, realiza el Triage y transporta los pacientes a los centros asistenciales que cuenten con la capacidad para su debida atención y tratamiento según lineamientos de la Ese Municipal.
8. Todos los pacientes que sean atendidos en la zona de impacto, serán registrados por las entidades que los atienden y transmitirán las respectivas informaciones al PMU, para efectos de coordinación con la Ese Municipal.
9. Los grupos de Búsqueda y rescate realizan la recuperación de personas fallecidas y entregan los cuerpos a los organismos encargados del levantamiento: Medicina legal, CTI-Fiscalía, a fin de realizar los procedimientos correspondientes.
10. Cuando el área de afectación es amplia, emergencias tipo 4 y 5; se elevarán las solicitudes a la Coordinación Logística, para la gestión de apoyo externo y para la correcta canalización de los grupos a las áreas que requieren prioridad de intervención en la atención Pre-hospitalaria.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.



**TABLA 32. PROTOCOLO 23. ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS A.C.V.:**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Búsqueda y Rescate -Salud y Saneamiento Básico- Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de salud Municipal Defensa Civil Cruz Roja
------------------------------	---

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Ese Municipal Cuerpo Oficial de Bomberos Policía Nacional Secretaria de Movilidad
----------------------------	--

**Acciones a Realizar:**

1. Será el lugar habilitado por las entidades de Socorro, con el fin de realizar la clasificación de pacientes cuando estos sean en número mayor al recurso existente de primera intervención y cuando no se disponga de un M.E.C. por disposición de la autoridad de Salud competente.
2. Todos los pacientes que sean atendidos en el ACV, serán registrados por las entidades que los atienden y transmitirán las respectivas informaciones al PMU, para efectos de coordinación con la Ese Municipal.
3. Si luego de la puesta en marcha del A.C.V. la autoridad de Salud, activa un M.E.C. se establecerá nivel de coordinación con el fin de unificar el nivel de atención, donde el direccionamiento y estrategia la adoptará la autoridad del sector salud para la atención de los pacientes.
4. Los ACV servirán como punto estratégico de estabilizaciones en pacientes de menor complejidad y con características que permitan su accionar en el desarrollo de Planes de Contingencia programados previamente.
5. El ACV no reemplaza a los MEC, solo es el primer sitio por competencia para la atención y clasificación de pacientes a cargo de las entidades de Socorro, con respecto a su operación logística (Equipos y Recurso Humano).
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.



### 15.5. SALUD Y SANEAMIENTO BASICO

**TABLA 33. PROTOCOLO 24. REFERENCIA DE PACIENTES**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Búsqueda y Rescate -Salud y Saneamiento Básico- Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de salud Municipal Ese Municipal
<b>RESPONSABLES EJECUCIÓN</b>	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Policía Nacional Secretaria de Movilidad

**Acciones a Realizar:**

1. Los planes hospitalarios de emergencias se activan funcional y operativamente desde el momento que se establece la alerta y/o cuando se ha confirmado la ocurrencia de un evento con afectación sobre las personas.
2. Cada centro asistencial, dispondrá de un plan interno para responder ante la llegada intermitente o masiva de cierto número de lesionados, de acuerdo a la magnitud de la emergencia, activados previamente por la Ese Municipal.
3. Establece una línea directa de comunicación entre los ACV / MEC con la Ese Municipal y este a su vez con el centro asistencial, a fin de advertir sobre la remisión de pacientes, el volumen de lesionados, las principales causas de lesión y los procedimientos de manejo y estabilización.
4. Cuando la emergencia supere las capacidades locales, la Ese Municipal dispondrá de las alternativas más viables para el traslado de pacientes y su correspondiente atención en centros asistenciales alternos, dentro del Departamento o fuera de la jurisdicción.
5. Establece un plan interno para la gestión y suministro de insumos médicos requeridos en el proceso de atención.
6. En todos los casos, lleva el registro de los pacientes atendidos y remitidos a otros centros de atención.
7. Establece internamente un centro de información, para el manejo de los datos correspondientes a la atención y traslado de pacientes (Central Ese Municipal)
8. Realiza el enlace con la comisión de personas fallecidas para adelantar los procedimientos correspondientes.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 34. PROTOCOLO 25. INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL MEC**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU y coordinación de la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Salud y Saneamiento Básico- Aislamiento y Seguridad- Búsqueda y Rescate.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de salud Municipal Ese Municipal IPS, EPS entre otras
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Policía Nacional Secretaria de Movilidad

**Acciones a Realizar:**

1. De acuerdo con las condiciones en la zona de impacto, el PMU establece la necesidad de instalar MEC, en un sector cercano al área afectada. Emergencias tipo 2 y 3 a cargo de la Autoridad del Sector Salud. Cada MEC tendrá disposición de personal médico y enfermeras o auxiliares de enfermería, para adelantar las actividades de triage y estabilización de pacientes con equipo especializado según la normatividad vigente.
2. Realiza la instalación de los MEC cuando se cuente con una infraestructura mínima para la atención de pacientes, donde se garanticen los servicios básicos de agua y energía, además del recurso humano necesario para su funcionamiento.
3. El personal de los organismos de socorro o rescate, trasladan los lesionados desde la zona de impacto hasta el MEC y entregan un reporte al personal del MEC, sobre el estado del paciente y los primeros auxilios suministrados de acuerdo a la valoración primaria.
4. El personal médico del MEC determina las prioridades de atención de los pacientes recibidos y su necesidad de traslado a los centros asistenciales disponibles.
5. El personal del MEC tendrá conocimiento sobre la disponibilidad de centros asistenciales para la remisión de los pacientes en coordinación con la Ese Municipal.
6. La coordinación del MEC realiza los requerimientos necesarios para su lograr su funcionalidad y coordinará logísticamente la disposición de ambulancias y vehículos de transporte de pacientes, así como los suministros médicos necesarios con el Ese Municipal.

**TABLA 35. PROTOCOLO 26. ATENCIÓN PSICOSOCIAL**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde a la coordinación de la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Salud y Saneamiento Básico.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de salud Municipal
------------------------------	-------------------------------



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana ICBF
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Policía Nacional Facultades de Psicología
<b>Acciones a Realizar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asistencia a los organismos encargados de la respuesta.</li> <li>2. Realización del diagnóstico en salud mental en las comunidades afectadas.</li> <li>3. Selección de Grupos para la aplicación de terapias a personas y familias.</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atienda la emergencia.</li> <li>5. Instalar puestos de atención y promover en las comunidades su utilización.</li> <li>6. Llevar el registro de personas atendidas.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento</li> </ol>	

**TABLA 36. PROTOCOLO 27. SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde a la coordinación de la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Salud y Saneamiento Básico.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de salud Municipal
<b>RESPONSABLES EJECUCIÓN</b>	Secretaria de Medio Ambiente EAAV E.S.P. Cormacarena
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	

Involucra los aspectos relacionados con la calidad del agua y de los alimentos, los sistemas de evacuación de aguas residuales y el tratamiento y disposición de residuos sólidos, en lugares de concentración de personas o en áreas destinadas a la atención de personas afectadas por un evento.

Es necesario establecer controles adecuados para evitar la ocurrencia de daños en la salud por la utilización de suministros con calidad deficiente o por la inadecuada disposición de elementos contaminantes.

**Acciones a Realizar:**

1. Identificar la disponibilidad de servicios en las áreas establecidas para la atención de pacientes, velando por conservar siempre las condiciones mínimas de higiene requeridas.



2. Identificar de acuerdo con el área afectada, las condiciones del acueducto y la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable y los respectivos mecanismos de suministro.
3. Verificar la calidad de agua para consumo humano y animal.
4. Definir un plan de acción específico para el abastecimiento de agua.
5. Establecer los procedimientos para la eliminación de aguas residuales, que puedan convertirse en focos de enfermedades a la población.
6. Definir el Plan para el manejo de residuos sólidos y excretas en los sitios de concentración de personas damnificadas.
7. Realizar el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua y los alimentos suministrados a la comunidad.
8. Coordinar con las entidades prestadoras de servicios y la comunidad, los procedimientos para el manejo y recolección de residuos sólidos.
9. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
10. Manejo adecuado de semovientes muertos
11. Adelantar campañas para el control de plagas.
12. Vigilar permanentemente las condiciones de los animales domésticos en el hábitat humano.
13. Desarrollar procesos de educación comunitaria para el manejo de las condiciones de saneamiento en albergues temporales.
14. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
15. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 37. PROTOCOLO 28. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Salud y Saneamiento Básico.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de salud Municipal
------------------------------	-------------------------------

**ENTIDADES DE APOYO:**

La vigilancia epidemiológica es el conjunto de actividades que permiten reunir información indispensable para conocer de manera oportuna la historia social de una enfermedad y detectar y prever cambios condicionantes que deben conducir hacia la instauración de medidas eficaces y eficientes de prevención y control.

En las zonas afectadas por emergencias y especialmente en los sitios de concentración masiva de personas, debe adelantarse un estricto control de las condiciones de salud pública, vigilando permanentemente la aparición de enfermedades que puedan comprometer la seguridad de las personas.





La vigilancia epidemiológica y el saneamiento ambiental son líneas de acción complementarias, puesto que la utilización de insumos de buena calidad para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, facilita el control de enfermedades infectocontagiosas o epidemias en una zona determinada.

Protocolo en Vigilancia Epidemiológica

**Acciones a Realizar:**

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Verificación de las condiciones de seguridad en salud del personal voluntario y grupos operativos que intervienen en la respuesta.
4. Implementar actividades para control de vectores.
5. Adelantar campañas de promoción y prevención en los albergues, Promoviendo las normas de higiene en la población afectada.
6. Implementar los Planes correspondientes para el control de los vectores al momento de identificar la aparición de enfermedades.
7. Realizar el seguimiento y evolución de las patologías identificadas.
8. Establecer niveles de alerta para activar el sector salud frente a posibles epidemias.
9. Garantizar el control de plagas en las áreas identificadas en riesgo.
10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 38. PROTOCOLO 29. MANEJO DE PERSONAS FALLECIDAS.**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Salud y Saneamiento Básico-Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Fiscalía/ CTI Secretaría de Salud Medicina Legal
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	EAAV E.P.S Policía Nacional Instituto Municipal de Recreación y Deportes

**Acciones a Realizar:**

1. Establece el número aproximado de personas fallecidas actual y proyectado para identificar necesidades.



2. Notifica a Medicina Legal de la ocurrencia del hecho, informando naturaleza, locación exacta del evento, rutas de acceso, entidades que están a cargo, hora de ocurrencia del hecho y posibles situaciones que pongan en peligro la seguridad del grupo.
3. Conformar el equipo de medicina legal en la zona del impacto, compuesto por un Jefe de Operaciones, asistente en la zona de impacto, responsable logístico, responsable de la Morgue y responsable de información a familiares.
4. Coordina con las entidades locales la consecución de uno o varios lugares que puedan acondicionarse como salas de autopsia provisional, al igual que la disposición de los cuerpos, almacenamiento y conservación de los mismos (Mapa Operativo).
5. Coordina las necesidades de apoyo logístico: transporte de personal, transporte de cuerpos a la morgue, seguridad del personal, suministros, alojamiento y alimentación, etc.
6. Adelanta las acciones propias del manejo de personas fallecidas (levantamiento, recopilación de la información, identificación, registro, entrega de informes, notificaciones).
7. Elabora informes para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis.
8. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipularan los cuerpos.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento..

### 15.6. AISLAMIENTO Y SEGURIDAD

**TABLA 39. PROTOCOLO 30. CONTROL DE ORDEN PÚBLICO**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gobierno y Posconflicto Policía Nacional
------------------------------	---

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaria de Movilidad Fuerza Aerea Colombiana
----------------------------	--

**Acciones a Realizar:**

1. Identificación del área afectada y define los recursos humanos y logísticos disponibles.
2. Desplazamiento a las zonas afectadas e implementación del plan de seguridad correspondiente.
3. Solicitar el apoyo que sea requerido para garantizar la total cobertura de las zonas de intervención.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

4. Identificar puntos críticos de seguridad y realizar los operativos de control pertinentes.
5. Establecer el monitoreo y vigilancia permanente de las áreas que puedan ser objeto de actos delincuenciales.
6. Coordinar con el apoyo de la Secretaria de Movilidad, el tráfico de vehículos, cuando sea necesario hacer el cierre de las rutas de ingreso y salida de la ciudad.

**TABLA 40. PROTOCOLO 31. AISLAMIENTO DE ÁREAS.**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gobierno y Posconflicto Policía Nacional
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaria de Movilidad Fuerza Aerea Colombiana

**Acciones a Realizar:**

1. Una vez notificado el evento, los organismos de seguridad se desplazan a la zona de afectación y coordinan con los organismos de socorro, el aislamiento de áreas y la restricción de ingreso a las zonas de operación.
2. Establece planes específicos de acuerdo con los procedimientos de seguridad, para la vigilancia permanente de las zonas impactadas y el apoyo en seguridad a los diferentes frentes de operación.
3. Facilita las actividades de evacuación de familias y brinda seguridad a las propiedades que han sido evacuadas.
4. Dependiendo de la magnitud del evento, en emergencias tipo 2 y 3, establece un plan de seguridad general para el aseguramiento del orden público en la zona de afectación y en todo el perímetro urbano.
5. Realiza controles de seguridad y establece vigilancia permanente sobre infraestructuras esenciales y áreas demarcadas por los organismos de atención.
6. Realiza el cierre de los diferentes puntos de ingreso a la ciudad (mapa operativo) y con el apoyo de la Secretaría de Tránsito controla el ingreso y salida de vehículos.
7. Establece planes de apoyo para la vigilancia en alojamientos temporales y áreas de uso comunal.
8. Gestiona directamente con la Coordinación General de la Sala de Crisis, la consecución de apoyo o refuerzos de seguridad cuando la situación lo amerite.

**TABLA 41. PROTOCOLO 32. EVACUACIÓN**



**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** Le corresponde la coordinación al PMU y Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Búsqueda y Rescate y Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gobierno y Posconflicto OGR Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional Secretaria de Movilidad

**Acciones a Realizar:**

1. Define con las Comisiones de Evaluación del riesgo y Monitoreo de eventos conexos, las áreas de probable afectación por fenómenos secundarios o zonas donde se puedan presentar otros eventos con amenaza para la población.
2. Identificar las zonas afectadas.
3. De acuerdo con el nivel de alerta definido por el CMGRD o la Sala de Crisis, cuantifica las familias que requieren ser trasladadas.
4. Establece las áreas de seguridad o los sitios donde se ubicarán transitoriamente las comunidades evacuadas.
5. Establecer puntos de reunión para evacuación ordenada, ubicar personas donde tengan mejor líneas de abastecimiento.
6. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
7. Controlar flujo vehicular de y hacia el área.
8. Vigilar áreas afectadas.
9. Verificar riesgos asociados.
10. Con el apoyo de la Coordinación Logística, garantiza el desplazamiento, mediante el transporte de personas y los elementos mínimos para su manutención. Facilita los medios de traslado a las familias que se puedan alojar en casas de familiares o amigos.
11. Levanta los censos de las familias evacuadas.
12. Gestiona el apoyo humanitario de emergencias en los casos que se requiera.
13. Coordina con el área de seguridad la vigilancia de los sectores que fueron objeto de evacuación.
14. Otras que el CMRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 42. PROTOCOLO 33. CONTROL DE LA MOVILIDAD**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y coordinación general de la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Movilidad
------------------------------	-------------------------

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Policía Nacional
----------------------------	------------------

**Acciones a Realizar:**

1. Establece planes en toda la ciudad, para habilitar rutas alternas que permitan descongestionar las vías estratégicas para la respuesta.
2. Establece las señalizaciones correspondientes sobre las vías e informa cuando sea posible a través de los medios de comunicación, las recomendaciones generales y las modificaciones en el sentido de las vías.
3. Remite permanentemente a la Sala de Crisis, la cartografía vial con los diferentes cambios en rutas y direcciones de las vías.
4. Realiza el reconocimiento de la zona afectada y establece la funcionalidad de las vías que permiten el ingreso y salida de ella.
5. Determina alternativas de desplazamiento a los organismos de socorro, en los casos que las vías se encuentren obstruidas o congestionadas por el tráfico vehicular.
6. Realiza el control del flujo vehicular y establece un plan de contingencia para la circulación de automotores en el perímetro de la zona afectada.
7. Establece una o varias rutas para el tránsito de vehículos de emergencia desde y hacia la zona de impacto.

**TABLA 43. PROTOCOLO 34. CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y Sala de Crisis coordinación general.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate y Salud y Sameamineto

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gobierno y Posconflicto. Cuerpo Oficial de Bomberos
------------------------------	--

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaría de Movilidad EAAV. E.S.P. Ese Municipal Policía Nacional Defensa Civil Cruz Roja
----------------------------	--

**Acciones a Realizar:**



1. Dispone del equipo humano y técnico para el control de incendios.
2. Identifica las condiciones del sitio y define la estrategia de intervención
3. Coordina con el área de seguridad el despeje de vías para el flujo de los vehículos de emergencia y máquinas extintoras.
4. Implementa los procedimientos operativos institucionales (Sistema Comando de Incidentes).
5. Coordina con los organismos de socorro y seguridad, la evacuación de familias o personas a zonas seguras.
6. Determina el área de aislamiento, con la ayuda de organismos de Socorro y Seguridad.
7. Realiza las labores de búsqueda y rescate en ambientes o escenarios donde se requiera la intervención de personal especializado en incendios.
8. Se articula con el área de infraestructura, para garantizar el suministro de agua para la extinción del incendio.
9. Asegura la zona afectada para evitar la propagación del fuego hacia otras áreas y realizar el monitoreo hasta su extinción definitiva.
10. Elaborar los informes respectivos para su remisión a la sala de crisis.

**TABLA 44. PROTOCOLO 35. INCENDIOS FORESTALES**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y Sala de Crisis coordinación general.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate , Salud y Sameamineto -Infraestructura y Servicios Públicos

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gobierno y Posconflicto. Cuerpo Oficial de Bomberos Secretaria de Medio Ambiente
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cuerpo Oficial de Bomberos Policía Nacional Defensa Civil Cruz Roja Secretaria de Movilidad

**Acciones a Realizar:**

1. Identifica la zona afectada por el evento.
2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo para el control del incendio.
3. Si hay población afectada, se define con las entidades operativas acciones para la captura de la información relacionada con las familias que requieren algún tipo de atención.



4. Identifica las necesidades de personal y logística para el levantamiento de los censos.
5. En emergencias mayores a tipo 2, se realiza la sectorización del área afectada y se conforman varios equipos para atacar el incendio desde diferentes frentes.
6. Se mantiene informada a la Autoridad Ambiental y se solicita acompañamiento permanente en la zona afectada.
7. Elabora un inventario aproximado de pérdidas con el fin de priorizar los niveles de Intervención para la toma de decisiones en la organización de la atención.
8. Gestiona con el apoyo de la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
9. Elabora los informes consolidados de la atención de la emergencia.
10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 45. PROTOCOLO 36. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	ECOPETROL (Hidrocarburos) o Empresa generadora de la emergencia. Bomberos (Materiales Peligrosos)
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaria de Medio Mambiente OGR Policía Nacional Secretria de Movilidad ANDI Secretaria de Medio Ambiente Fuerza Aerea Colombiana Defensa Civil Cruz Roja

**Material Peligroso:** Es la sustancia (gas, líquido o sólido) capaz de hacer daño a las personas, propiedad y el ambiente y se clasifica en tres tipos: Materiales químicos, Materiales biológicos, Materiales radiactivos.

De acuerdo con esta clasificación, se conocen como sustancias peligrosas aquellas que tienen una o más de las siguientes características: Inflamables, Explosivas, Irritantes, Corrosivas, Oxidantes, Venenosas y/o, Radiactivas.

**Acciones a Realizar:**

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.



2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la guía de respuesta GREC en caso de emergencia como primer respondiente para materiales peligrosos y establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comunicarse con el sistema para emergencias químicas CISPROQUIM.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el Cuerpo Oficial de Bomberos considere esenciales para efectuar el procedimiento

**TABLA 46. PROTOCOLO 37. CAIDA DE ARBOLES Y TALA**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate y Autoridad Ambiental

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de Medio Ambiente Cuerpo Oficial de Bomberos OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Policía Nacional Secretaría de Movilidad Defensa Civil Cruz Roja

**Acciones a Realizar:**

1. Realiza una evaluación preliminar para establecer necesidades de apoyo
2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo con las entidades operativas
3. Establecer un mecanismo para levantamiento de censos si se determina que existe posibilidad de afectación de familias.
4. Realizar aislamiento de la zona
5. Solicitar apoyo de la Secretaria de Medio Ambiente para evaluar el estado de los árboles cercanos
6. Solicitar la participación de las Juntas de acción comunal o líderes de barrio, para plantear acciones de mantenimiento preventivo en las zonas verdes o analizar el riesgo y de ser necesario solicitar tala de arboles.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.





### 15.7. HABITAT Y SUSTENTO

**TABLA 47. PROTOCOLO 38. CENSO POBLACIONAL**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Hábitat y Sustento, Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana SISBEN OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cuerpo Oficial de Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional Secretaria de Movilidad Juntas de Acción Comunal

- Acciones a Realizar:**
1. Identifica la población damnificada por el evento.
  2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo con las entidades operativos para la captura de la información relacionada con las familias que requieren algún tipo de atención.
  3. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
  4. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectas de la UNGRD.
  5. Realiza trabajo personalizado con los jefes de hogar de las familias afectadas.
  6. Solicita la participación de las Juntas de acción comunal o líderes de barrio, para facilitar la identificación de los núcleos familiares.
  7. Identifica las necesidades de personal y logística para el levantamiento de los censos.
  8. En emergencias mayores a tipo 2, se realiza la sectorización del área afectada y se conforman varias comisiones de levantamiento de censos, utilizando formatos unificados para la captura de la información. Cada sector está a cargo de una entidad de socorro, en forma similar a como se realiza el reconocimiento y evaluación del área de impacto.
  9. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia estableciendo las características básicas de la población afectada y prioriza los niveles de Intervención para la toma de decisiones en la organización de la atención.



10. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
11. Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con el nivel de pérdidas observado.
12. Determina el número de familias que requieren ayuda en vivienda, alimentación y menaje básico.
13. Gestiona con el apoyo de la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
14. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
15. Elabora los informes consolidados de afectación de familias para su remisión al Centro de Información de la sala de crisis.
16. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 48. PROTOCOLO 39. ASISTENCIA HUMANITARIA**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Hábitat y Sustento.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana ICBF OGR
------------------------------	---

<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Defensa Civil Cruz Roja Policía Nacional DPS Juntas de Acción Comunal
----------------------------	---

**Acciones a Realizar:**

1. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación (EDAN inicial).
2. De acuerdo con los censos elaborados, determina el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.
3. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
4. Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
5. Gestiona con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas, la organización de centros de acopio y distribución de los mismos.



6. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
7. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
8. Asignar recursos para la compra de Asistencia Humanitaria
9. Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
10. Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
11. Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
12. Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: calidad de alimentos y calidad del agua.
13. Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.
14. Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
15. Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
16. Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
17. Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.
18. Usar una herramienta que facilite el manejo de suministros de emergencia (SUMA).
19. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 49. PROTOCOLO 40. ALOJAMIENTO TEMPORAL**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde a la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Hábitat y Sustento.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Villavivienda Secretaría de Gestión Social y Participación Secretaría de Planeación
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Secretaría de Gobierno y Posconflicto OGR Sociedad de Arquitectos Sociedad de Ingenieros SENA ICBF Cruz Roja Defensa Civil



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Cuerpo Oficial de Bomberos  
Secretaría de Movilidad  
EAAV, EMSA, Llanogas

### Acciones a Realizar:

1. Establece un comité interinstitucional para la coordinación de alojamientos temporales integrado por: Infraestructura y Servicios, Salud, Seguridad y Asistencia Social.
2. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación, bajos los criterios de que sean fuera del área y en lo posible no ocupar inmuebles escolares ósimilares de uso cotidiano.
3. De acuerdo a los censos elaborados, identifica el número de familias afectadas que requieren asistencia en vivienda, alimentos y menaje.
4. En situaciones de emergencia tipo 1 y 2.1., promueve el alojamiento de personas en viviendas de vecinos, familiares o amigos y/o se proporcionará el arrendamiento de inmuebles por un tiempo no mayor a tres meses.
5. En emergencias mayores a 2.2., la comunidad de los sectores afectados apoya a las familias damnificadas, mientras se establecen las soluciones de vivienda temporal.
6. Determina de acuerdo a las posibilidades de la ciudad, las zonas más adecuadas para la ubicación de alojamientos temporales (mapa operativo), con condiciones de acceso y saneamiento básico.
7. Confirma con las Entidades prestadoras de servicios públicos, la disposición de redes y sus posibilidades de adecuación a los sectores definidos.
8. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
9. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas, discapacitados y adultos.
10. Implementar un mecanismo y un sitio adecuado para la disposición final de residuos sólidos.
11. Establece las necesidades de elementos para la construcción de los alojamientos y gestiona la obtención de los mismos.
12. Con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, construir los módulos para el mayor número de familias posible.
13. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales con la dinámica que sean gobernados por los mismos inquilinos.
14. Facilita el traslado de las familias a los alojamientos construidos, previa verificación de los censos.
15. Determina necesidades básicas de la población y cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental y nacional, el suministro de alimentos y menaje básico.
16. Entrega las dotaciones a las familias damnificadas y conforma los comités internos de la comunidad, con el apoyo de la Comisión de Alojamientos Temporales.



17. Establece el manual de convivencia en alojamientos temporales e inicia el trabajo comunitario con la población afectada para el retorno a la normalidad.
18. Establece planes con la comunidad para el manejo de los servicios públicos, el uso de áreas comunes y el manejo de residuos sólidos.
19. Desarrolla programas de prevención de incendios y establece normas de seguridad para el uso y manipulación de materiales combustibles utilizados en la preparación de alimentos.
20. Establece un plan interno de seguridad para el control de posibles situaciones de orden público dentro y fuera de los alojamientos.
21. Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: Condiciones de salud, calidad de alimentos y agua; cantidad y necesidades en alimentos, suministros médicos y otros aspectos de trámite interno con la comunidad.
22. Elabora informes específicos por áreas funcionales respecto a las acciones adelantadas, las necesidades identificadas y los procesos de adaptación a las condiciones de habitabilidad.
23. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
24. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

**TABLA 50. PROTOCOLO 41. AUXILIOS DE ARRENDAMIENTO**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Hábitat y Sustento.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cruz Roja Defensa Civil Cuerpo Oficial de Bomberos

**Acciones a Realizar:**

1. Luego del evento y según el grado de afectación que presente la vivienda, se procede a otorgar el Auxilio de Arrendamiento provisional.
2. Toda asignación de Auxilio de arrendamiento será respalda por una evaluación de tipo técnico y / u Operativo, así mismo el respectivo levantamiento del censo.
3. La asignación del auxilio estará sujeta a presentar la documentación legal exigida para tal fin a través de la Oficina de Gestión del Riesgo-OGR.
4. Se realizará seguimiento al caso específico, en procura que sea efectivo la asignación del Auxilio.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.



**TABLA 51. PROTOCOLO 42. ABASTECIMIENTOS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU y la Sala de Crisis.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Hábitat y Sustento.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cruz Roja Defensa Civil Policia Nacional ICBF Personeria Municipal de Villavicencio

**ALIMENTACIÓN,** No todos los grandes desastres producen una escasez de alimentos lo suficientemente grave como para causar daños nocivos en el estado nutricional de la población. El apoyo alimentario se debe otorgar principalmente cuando hay afectación en el sector productivo de la población, cuando las personas deben ser albergadas, durante las primeras horas de crisis, o como un incentivo en programas comunitarios. Existen cuatro aspectos que deben considerarse para el suministro de alimentos:

Fuentes abastecedoras de alimentos.

Hábitos alimentarios de la población

Necesidades nutricionales de la población y calidad de los alimentos.

Número de personas, condición y duración del desastre.

Contactar previamente:

- Hipermercados, supermercados, grandes tiendas, mercados
- ICBF

**Acciones a Realizar:**

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Vigilancia y control en la manipulación de alimentos
6. Asignar recursos para la atención alimentaria por parte del CMGRD.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.



**TABLA 52. PROTOCOLO 43. TRABAJO SOCIAL YCOMUNITARIO.**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN RESPONSABLE:** La coordinación le corresponde al PMU.

**AREAS FUNCIONALES QUE INTERVIENEN:** Hábitat y Sustento.

<b>RESPONSABLES DIRECTOS</b>	Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana OGR
<b>ENTIDADES DE APOYO:</b>	Cruz Roja Defensa Civil Cuerpo Oficial de Bomberos ICBF Policía Nacional

La organización comunitaria ha sido siempre la base para su desarrollo hacia el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales, en busca de una mejor calidad de vida. Es por esta razón que en la medida en que se logra la vinculación de la comunidad en la toma de decisiones para el restablecimiento de las condiciones después de un desastre, la recuperación y el manejo de la situación de emergencia serán más fáciles.

El trabajo social y comunitario debe ser interpretado como un proceso, que inicia con el reconocimiento de las comunidades afectadas o potencialmente afectadas, la evacuación, el censo de familias, la ayuda humanitaria de emergencia; su ubicación en alojamientos temporales, los suministros básicos y el trabajo social y de atención psicosocial durante el lapso de tiempo que dure la atención y la rehabilitación de las zonas afectadas. Normalmente, al ser un proceso bien diferenciado por los momentos de la respuesta, permite que las instituciones que integran el componente de atención social sean siempre las mismas, garantizando la continuidad de los procesos y la generación de afinidades entre las instituciones y la comunidad.

Se apoya para el desarrollo de las actividades, en las organizaciones comunitarias existentes en la zona, y en el liderazgo de las personas que hacen parte de la comunidad.

**Acciones a Realizar:**



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

1. Establece comunicación con las poblaciones afectadas e identifica líderes y personas de reconocimiento y aceptación en la comunidad, que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establece con los líderes identificados, que actividades podrían ser asumidas de forma segura para la comunidad.
3. Establece un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencias.
4. Define interlocutores y canales de comunicación para informar a la comunidad respecto a las decisiones que sean tomadas en la atención y recuperación de la zona afectada.
5. Realiza el acompañamiento de las comunidades en los procesos de adaptación social.
6. Integra funcionalmente las comisiones de evacuación, censos a la población, ayuda humanitaria de emergencia, alojamientos temporales, saneamiento ambiental y atención psicosocial.
7. Identifica factores desestabilizadores del orden y la convivencia en los sitios de uso colectivo, promoviendo la resolución de conflictos y la aceptación de normas para el bienestar comunitario.
8. Genera vínculos institucionales con la comunidad y propicia el diálogo y la concertación frente a la toma de decisiones que la involucran.
9. Diseña e implementa planes de rehabilitación psicosocial y promueve el desarrollo de actividades proactivas por parte de las comunidades, para facilitar el retorno a la normalidad.
10. Orienta las comunidades respecto a las actuaciones y procedimientos a seguir en el proceso de atención y recuperación post-evento.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.





## CAPITULO IV MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA

### 16. PROTOCOLO POR SERVICIO DE RESPUESTA

#### 16.1. Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama

<p><b>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo</li> <li>2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)</li> <li>3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias</li> <li>4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia</li> </ol>
--	---	--



		<p>10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera</p> <p>11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)</p>
<p><b>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la EMRE y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.</p> <p>2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)</p> <p>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.</p> <p>4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD.</p> <p>5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.</p> <p>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</p> <p>7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</p> <p>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p><b>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Sala de Crisis, reporta a Coordinador OGR.</b></p>	<p>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</p>



	<p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</p> <p>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <p>5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</p> <p>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p><b>SOPORTE JURÍDICO</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012</p> <p>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</p> <p>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios</p>



		4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<b>HACIENDA</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>		
<b>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</li> <li>6. Controlar orden público.</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas</li> <li>8. Verificar riesgos asociados</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.</li> <li>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</li> </ol>



	<p><b>Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.</li> <li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</li> <li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado</li> <li>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales</li> <li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-</li> <li>8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>EVACUACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</li> <li>2. Identificar zonas seguras para la evacuación</li> <li>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles</li> <li>4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados</li> <li>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera</li> <li>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación</li> </ol>



		<p>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación</p> <p>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo</p> <p>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</p> <p>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</p> <p>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</p> <p>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<b>HELIPUERTOS</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos</p> <p>2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente</p> <p>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis</p> <p>4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar Atención en Salud, reporta a</b></p>	<p>1. Activar el plan hospitalario de emergencia</p> <p>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados</p>



	<p><b>Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)</li> <li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li> <li>6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas</li> <li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>APOYO PSICOSOCIAL</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo</li> <li>2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>SANEAMIENTO BÁSICO</b></p>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano</li> <li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada</li> </ol>



	<p><b>Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos</p> <p>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido</p> <p>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia</p> <p>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</p> <p>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
<p><b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento</p> <p>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia</p> <p>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</p> <p>4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</p> <p>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
<p><b>MANEJO DE CADÁVERES</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</p> <p>2. Mantener la cadena de custodia</p> <p>3. Recuperar cadáveres</p> <p>4. Etiquetar y almacenar cadáveres</p> <p>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses</p> <p>6</p>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis</li> <li>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ul>
<b>ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN</b>		
<b>ALOJAMIENTO TEMPORAL</b>	<p><b>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación</li> <li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</li> <li>3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales</li> <li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</li> <li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> <li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ul>
<b>AYUDA ALIMENTARIA</b>	<p><b>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar</li> <li>2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ul>



<p><b>AYUDA NO ALIMENTARIA</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar</li> <li>2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>
<b>EDAN</b>		
<p><b>CENSO</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo</li> <li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible</li> <li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento</li> <li>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD</li> <li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>
<p><b>EDAN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la evaluación preliminar</li> <li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento</li> <li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la</li> </ol>



	<b>Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b>	afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<b>LOGÍSTICA</b>		
<b>TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b>	1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<b>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</b>	<b>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b>	1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis



		<p>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p><b>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)</p> <p>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</p> <p>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento</p> <p>4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)</p> <p>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
<p><b>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</p> <p>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia</p> <p>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</p>



		<p>4. Control de inventario ingresos/salidas</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<b>BIENESTAR SALA DE CRISIS</b>	<p><b>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</p> <p>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis</p> <p>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso</p> <p>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia</p> <p>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<p><b>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación</p> <p>2. Establecer la afectación de la red vial</p> <p>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</p> <p>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</p>



		5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
<b>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</b>	<b>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios</li> <li>3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta</li> <li>4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia</li> <li>5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica</li> <li>6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro</li> <li>7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>REPORTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</li> <li>2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.</li> <li>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información</li> </ol>



		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>
<p align="center"><b>INFORMACION A LA COMUNIDAD</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos</li> <li>2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li> <li>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.</li> <li>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades</li> <li>5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p align="center"><b>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar la información del evento.</li> <li>2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</li> <li>3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.</li> <li>4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.</li> <li>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li> <li>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de</li> </ol>



		<p>comunicación, para evitar la desinformación.</p> <p>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</p> <p>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
--	--	---

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal

## CAPITULO V ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.

### 17. PROCEDIMIENTOS

La adecuada implementación de los protocolos de emergencia asegura el cumplimiento de todas las directrices generales que se dieron los los diferentes protocolos de emergencia. Seguidamente relacionaremos los procedimientos que se deben tener en cuenta para el manejo de emergencias y/o desastres.

- Directorio de Emregencia
- Cadena de Llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Especifico para la Respuesta
- Declaratoria de Clamidad Pública
- Plan de Acción especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

#### **Directorio de Emergencia.**

Este directorio de emergencia se debera mantener actualizado, verificar sus datosy en un lugar visible, además será de conocimiento de todos los integrantes de CMGRD para facilitar la comunicación interinstitucional.

#### **Contactos Oficilaes CMGRD**

De acuerdo a lo establecido en los niveles de alerta, se realizarán las llamadas a los contacttos oficiales del CMGRD, para asistir de forma oportuna y eficiente las emergencias y/o desastres que se registren en el municipio de Villavicencio.







### Cadena de Llamado y Línea de Tiempo "Alerta Institucional"

A continuación, se presentará el diagrama de la cadena de llamado para la continuación oportuna ante un evento natural y/o antrópico

Figura 6. Cadena de Llamada para la Comunicación Oportuna



Inicia

Termina



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## Sala de Crisis

Esta se Activará en el auditorio del despacho de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, con el fin de facilitar la coordinación, la toma de decisiones, Evaluación de necesidades y acciones a desarrollar por parte del CMGRD.

### Principales Funciones de la Sala de Crisis.

Se activará de acuerdo al nivel de emergencia y la cual debe funcionar las 24 horas facilitando la toma de decisiones, analizar y difundir la diferente información y acciones como la elaboración de diagnósticos, recepción de información reportes de la situación, boletines, comunicados de prensa.

Dentro de la información preliminar que se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la situación se tiene:

- ¿Que ocurrió?
- ¿Cuales son los daños?
- ¿Acciones adelantadas?
- ¿Principales necesidades?
- ¿Recursos disponibles?
- ¿Con que cuento para ser frente a esta emergencia?

Posterior a la identificación de la situación actual, se debe manejar la siguiente información en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de los responsables)
- Bitacora
- Directorio de emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia
- Datos de afectación
- Mapa de las zonas afectadas
- Listado de necesidades

*Esta información deberá estar disponible de físico y digital y debe ser actualizado de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación, así:*



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Primera 72 horas, cada 6 horas

- 72 horas- 3 días, cada 8 horas
- Día 3 al 5, cada 12 horas
- 5to día en adelante, cada 24 horas

### Sistema de Alertas tempranas.

El Municipio de Villavicencio, cuenta con sistemas de alertas tempranas que permite monitorear sus afluentes y sistemas propensos a remoción en masa instalando 20 cámaras en los diferentes puntos de la ciudad estas son monitoreadas las 24 horas del día en el Centro de Mando y control y en la Oficina de Gestión del Riesgo, este sistema se combina estratégicamente con miembros de la comunidad de diferentes sectores de la ciudad, los cuales fueron capacitados como primeros respondientes en el monitoreo de zonas de alta amenaza de inundación, en remoción en masa y como actuar en caso de sismo.

Hoy día la ciudad cuenta con 100 Coordinadores Comunales de Gestión del Riesgo cada uno con alarma comunitaria y megafono para alerta cualquier amenaza que se presente. A continuación, se definen los cuatro (04) escenarios de riesgos priorizados.

**Tabla 54. Sistema de Alerta temprana comunitaria -Inundación**

Evento		Inundación	
Sistema de Alarma: IDEAM comunicado en épocas de lluvia y llamado a la comunidad			
Canal o Medio	Código	Responsables	Acción esperada de la comunidad
Emisoras Municipales Oficina de Gestión del Riesgo Coordinadores Comunales de Gestión del Riesgo	Evacuación por Inundación Alerta a la comunidad	Coordinador CMGRD	Evacuación

### Sistema de Alerta temprana comunitaria –Remoción en Masa

Evento		Remoción en Masa	
Sistema de Alarma: Reporte por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre al coordinador del consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre			
Canal o Medio	Código	Responsables	Acción esperada de la comunidad



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Comunicado de Prensa Oficina de Gestión del Riesgo Coordinadores Comunales de Gestión del Riesgo	Alerta a la comunidad	CMGRD	Aplicar medidas de prevención para el desplazamiento en las áreas afectadas
--	-----------------------	-------	---

### Sistema de Alerta temprana comunitaria –Sismo

Evento	Sismo		
Sistema de Alarma: Reporte por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre al coordinador del consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastre			
Canal o Medio	Codigo	Responsables	Acción esperada de la comunidad
Comunicado de Prensa	Alerta a la comunidad	CMGRD	Aplicar medidas de prevención para el desplazamiento en las áreas afectadas

### Sistema de Alerta temprana comunitaria –Avenidas Torrenciales

Evento	Avenidas Torrenciales		
Sistema de Alarma: IDEAM comunicado en épocas de lluvia y llamado a la comunidad			
Canal o Medio	Codigo	Responsables	Acción esperada de la comunidad
Comunicado de Prensa Emisoras Municipales	Alerta a la comunidad	Coordinador CMGRD	Evacuación

## 17.1. PROCEDIMIENTOS POR ESCENARIOS DE RIESGOS

Los escenarios de Riesgos que se nombraran a continuación son los que se encuentran priorizados en el Plan Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres "PMGRD", los cuales son: Inundación, Remocion en Masa, Avenidas Torrenciales y Sismo. Con el fin de ser tenidos en cuenta en los posibles eventos que puedan suceder en las zonas urbanas y Rurales del municcipo de Villavicencion



Figura 7. Procedimiento por Inundación

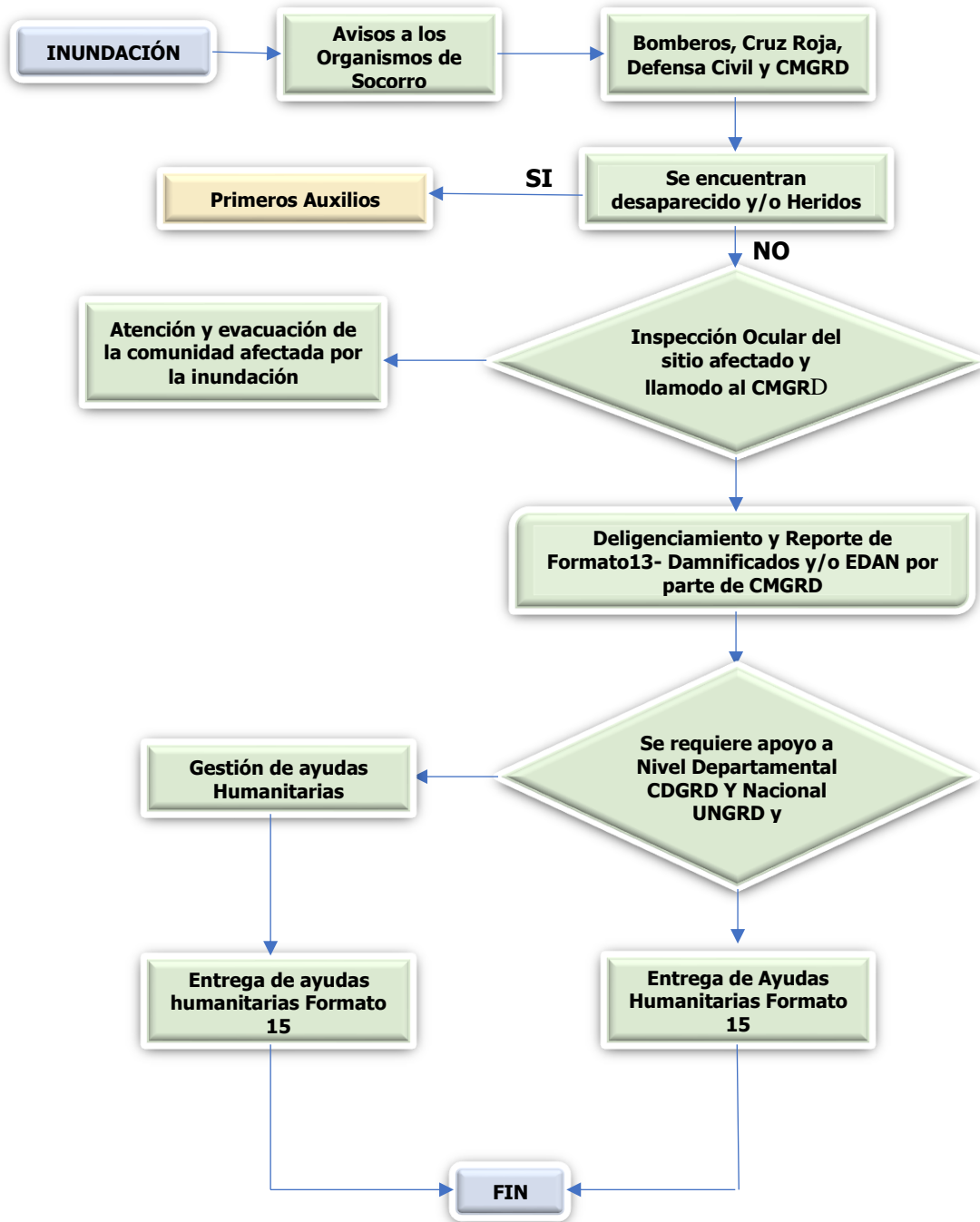




Figura 8. Procedimiento por Remoción en Masa

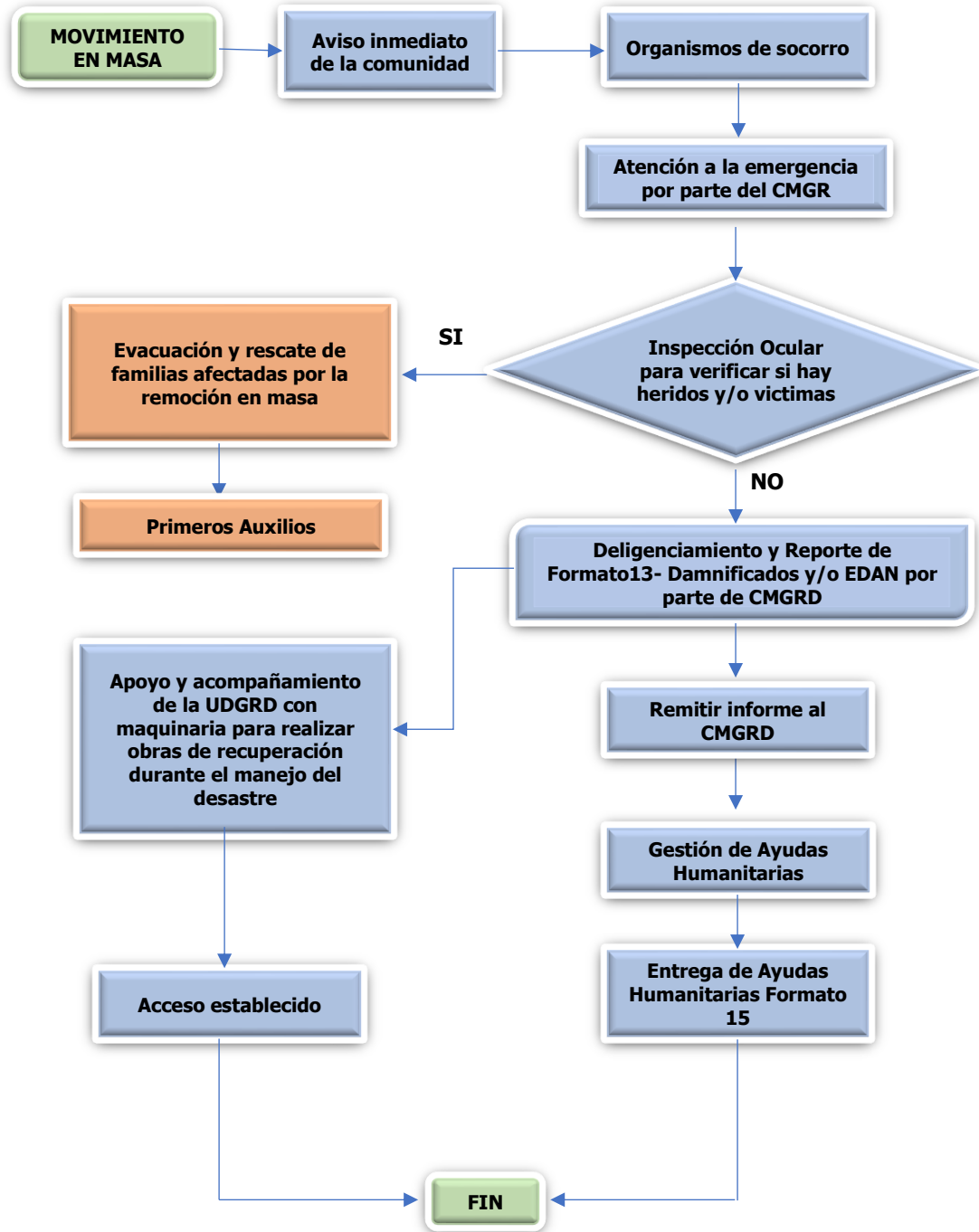




Figura 9. Procedimiento por Avenidas Torrenciales

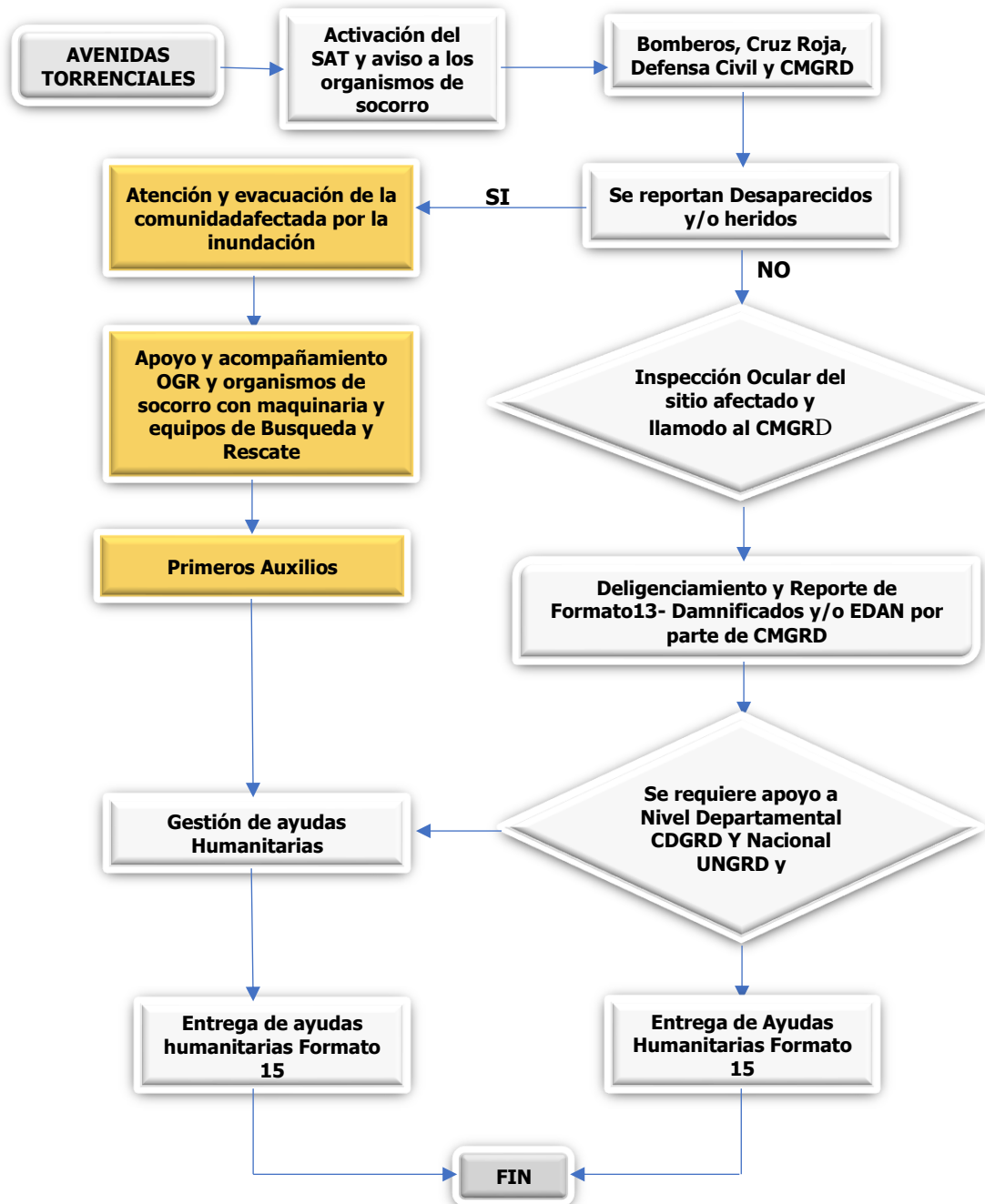
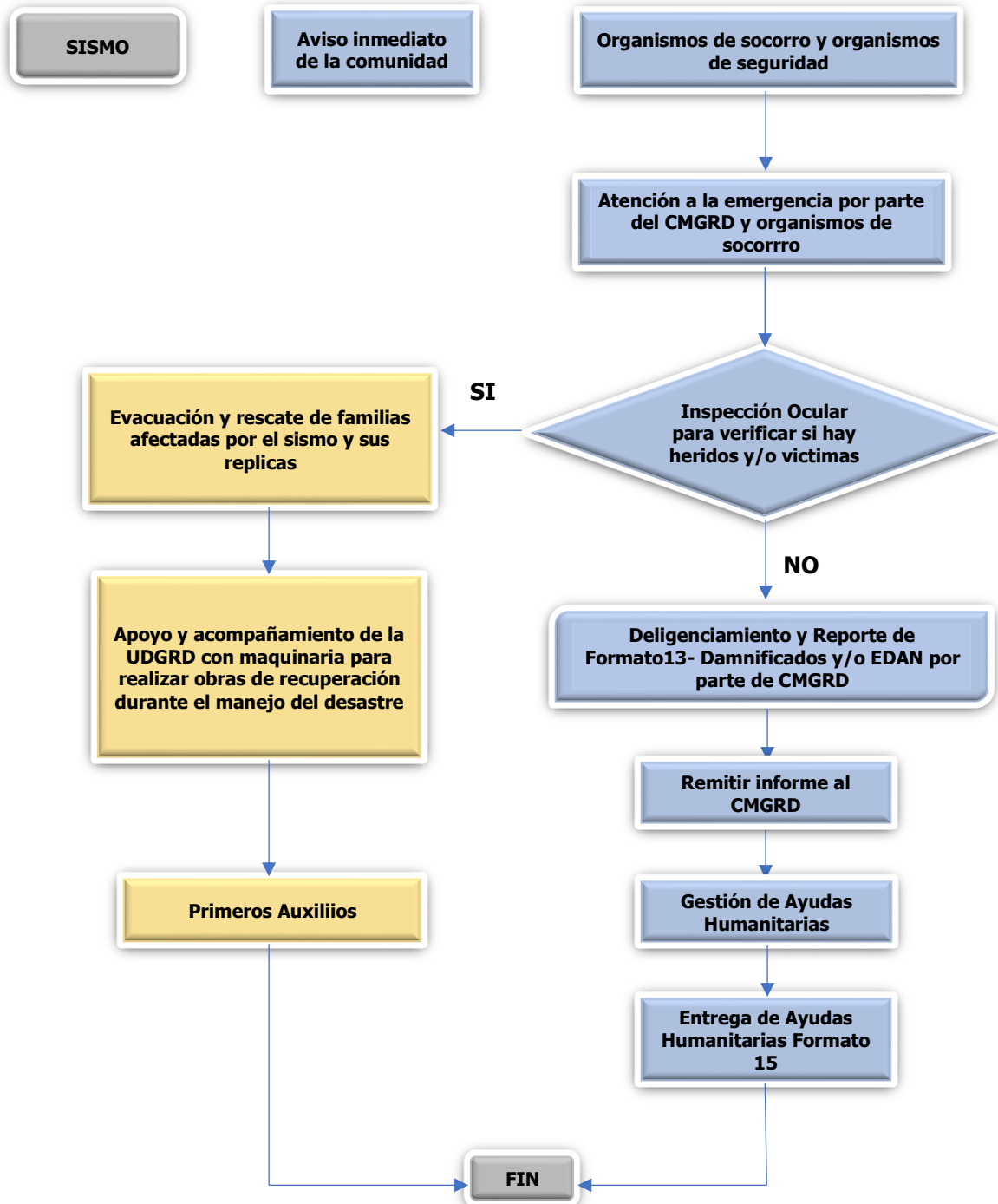






Figura 10. Procedimiento por Sismo





## 17.2. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

**Tabla 55. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA "PAE"**

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA "PAE"													
Objetivo													
Item	Linea de intervención	Resultado Esperado	Responsable	Apoyo									
PRESUPUESTO													
Item	Linea de intervención	Concepto	Valor Unitario	Aportes									
				Responsable	Apoyo								
CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA													
Concepto	Cantidades			Sitios Afectados									

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía Municipal de Villavicencio
- Estrategias Departamentales de Gestión del Riesgo del Meta, Año 2018
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Villavicencio, Año 2017
- Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio, 2015
- Cartilla para la Frmulación de Programas de Gestión del Riesgo de Desastres, 2014
- Guías Metodológicas Unidad Nacional Gestión del Riesgo, Año 2012



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

## SIGLAS

<b>CMGRD:</b> Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CDGRD:</b> Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>OGR :</b> Oficina de Gestión del Riesgo
<b>COE:</b> Centro de Operaciones de Emergencia
<b>EA:</b> Equipo de avanzada
<b>EMRE:</b> Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
<b>EDAN:</b> Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>FMGRD:</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IN SITU:</b> En el sitio de la emergencia
<b>MEC:</b> Modulo de Estabilización y Clasificación
<b>PAE:</b> Plan de Acción Especifico para la Recuperación
<b>PDM:</b> Plan Municipal de Desarrollo
<b>PLEC:</b> Plan Local Emergencia y Contingencia
<b>PMGRD:</b> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>PMU:</b> Puesto de Mando Unificado
<b>POT:</b> Plan de Ordenamiento Territorial
<b>FMGRD :</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre
<b>SAT:</b> Sistema de Alerta Temprana
<b>SNGRD:</b> Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>TRIAGE:</b> o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
<b>UNGRD:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres